

Acta No. 28.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 17:00 diez y siete horas, del día 1º. Primero de Diciembre del 2010 dos mil diez, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano José Brizuela López, en su carácter de Presidente Municipal, Ciudadana Licenciada Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Ciudadano Gonzalo González Ramírez, Ciudadana María Elena Gómez Lara, Ciudadana María de los Ángeles Estrada Muñiz, Ciudadano Joel Razura Preciado, Ciudadano Oscar Israel Flores Damian, Ciudadana Laura Raquel Romo Delgado, Ciudadana Iris del Carmen Gazcón Hernández, Ciudadana Maria de Lourdes Olvera Banda, Ciudadano Ezequiel Padilla Ramírez, Ciudadano Salvador García, Ciudadano Carlos Alberto Alvarez Hernández, Ciudadana Gabriela Navarrete Rodríguez, Ciudadana Rafaela Campos Montes, Ciudadano Benito Ramírez, quienes fueron previamente convocados.

El Presidente Municipal C. José Brizuela López, Tiene el uso de la voz el Secretario General para que nos haga favor de pasar lista de Asistencia.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LISTA DE ASISTENCIA DETERMINACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.**

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo, gracias, Señor Presidente, le pongo de su conocimiento que tengo en mi poder el escrito signado por Magdaleno Torres Marmolejo justificando su inasistencia por cuestiones de salud.

El Presidente Municipal C. José Brizuela López, Tenemos la asistencia de diez y seis regidores, por lo tanto queda legalmente instalada esta Sesión de Ayuntamiento. Pongo a consideración de todos ustedes la solicitud del compañero Magdaleno Torres para que se le acepte la disculpa de asistir a esta Sesión de Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por mayoría absoluta, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. Tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. Gracias Señor Presidente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.**

Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2010

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia, determinación del Quórum legal e instalación de la Sesión
- II. Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación
- III. Lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso su aprobación

IV. Declaración como Recinto Oficial al “Teatro José Rosas Moreno” para el Primer Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal José Brizuela López para el próximo día 15 de Diciembre de 2010 a las 18:00 Hrs.

A) Aprobación del Presupuesto para dicho evento.

V. Propuesta de Nombramientos de Agentes Municipales

VI. Propuestas de Sindicatura

A) Autorización para la compra de un vehículo marca Chevy 2011.

B) 1.- Autorización de la firma en representación del H. Ayuntamiento al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, a fin de que se celebre el Convenio de Colaboración con

la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para la construcción de la Sala de Corte y Deshuese en su Primera Etapa en las instalaciones del Rastro Municipal.

B) 2.- Autorización para garantizar a la SEDER, con las participaciones que recibe a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento

C) Autorización de la firma del Contrato de Prestación de Servicios con el Centro de Educación, Capacitación y Actualización de Lagos “CECAL” para la Capacitación al Personal del Ayuntamiento, específicamente de Educación Media Superior en la Modalidad de Bachillerato Semiescolarizado intensivo.

D) 1.- Autorización de la Firma del Convenio de Colaboración a celebrar con la SEDER para la instalación de Equipos Electromecánicos de Refrigeración de servicios en el Centro de Valor Agregado

D) 2.- Autorización para garantizar a la SEDER con las participaciones federales y estatales que recibe el H. Ayuntamiento en caso de incumplimiento.

E) 1.- Autorización de la Firma del Convenio de Colaboración a celebrar con la SEDER para la construcción y operación de una Planta Deshidratadora de Leche (Planta de Secado)

E) 2.- Autorización para garantizar a la SEDER con las participaciones federales y estatales que recibe el H. Ayuntamiento en caso de incumplimiento.

VII. Propuestas de Obras Públicas

A) Ampliación de recursos para el Programa Escuela Sana 2010.

B) Cambio del origen de los recursos aplicados para el mantenimiento de la ciudad.

C) Cambio del origen de los recursos de Programas no aceptados por las reglas de operación de Ramo XXXIII

#### VIII. Propuestas de Agua Potable

A) Compra de un Electro Motor Sumergible

B) Autorización al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal para la firma de ADEUDUM al convenio No.,. CEA-IHSAN- PROSSAPYS-009/2010, para el Suministro, instalación y puesta en marcha de planta de tratamiento en la localidad de El Tepetate de este Municipio

C) El H. Ayuntamiento autoriza a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco "CEA" para que por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones económicas contraídas en dicho convenio o se retrase en el cumplimiento de las mismas, se le retengan, de sus participaciones Federales o Estatales, las cantidades que deje de aportar, bastando por dicho Organismo Publico Descentralizado realice un aviso por escrito a la referida Secretaría de Finanzas, para que proceda en consecuencia.

#### IX. Propuestas de Pladue

A) Solicitud de cambio de uso de suelo de Agrícola a Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3U)

B) Solicitud de cambio de uso de suelo de Agrícola a Turístico Campestre (TC)

C) Solicitud de clasificación de uso de suelo de Agrícola a Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3U)

D) La Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada "San Pablo de Nazas" solicita Permuta de una fracción en el fraccionamiento San Pablo de Nazas.

E) Aclaración de el inciso G, del acta No. 25 de Sesión Ordinaria de fecha 20 de Octubre de 2010 en el Sexto punto del Orden del Día.

#### X. Propuesta del Sindicato de Servidores Públicos Municipales

A) Solicitud de Jubilación del C. J. Guadalupe Romero Ruiz

B) Solicitud de Jubilación del C. Santiago Rodríguez Vázquez

#### XI. Propuesta de Hacienda Municipal

A) Propuesta y Acuerdo con la Dirección de Seguridad Pública en relación a la debida integración de los Sueldos que percibirán a partir del día 1º. De Diciembre de 2010, misma que reúne los requisitos por el SUBSEMUN

B) 1ra. Modificación al Presupuesto 2010

XII. Informe de Comisiones

XIII. Asuntos Generales

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí gracias, voy a poner a consideración de todos ustedes el Orden del Día, los que estén, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, únicamente quisiera proponer una pequeña modificación a esta Orden del Día en el sentido de adicionar un inciso B) al décimo punto de esta Orden del Día que se refiere a la propuesta del Sindicato de Servidores Públicos Municipales, toda vez que como lo comentábamos el día de ayer en la Sesión previa desde la Sesión del día 25 de Junio de 2010 mandamos a comisión una solicitud de jubilación del señor Santiago Rodríguez Vázquez, quien cuenta con veinte años de servicio en este municipio y 70 setenta años de edad y no le hemos resuelto la situación desde aquella fecha, este al parecer pues hubo una omisión porque ayer lo recordaba yo y nada mas solicito pues que se adicione este inciso, la solicitud de jubilación del C. Santiago Rodríguez Vázquez, para poder resolver la situación laboral de este empleado municipal, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, a ver hay una propuesta del regidor Benito Ramírez, que se incluya en el Décimo punto del Orden del Día un inciso mas, el inciso B) para la jubilación de una persona que este caso está en comisiones, si no se tiene la información suficiente para resolverlo, no estaríamos en condiciones para poder decidir el día de hoy, ya en el tema de la jubilación de esta persona, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor presidente. Sí contamos con la información que hemos utilizado en otros casos de tipo similar en tanto que hay un historial laboral firmado por el C.P. Luis Francisco Espino Ortiz, director mayor administrativo de este Ayuntamiento en donde señala que el señor Santiago Rodríguez Vázquez presta su servicio en Sapa-Lagos, como auxiliar de fontanería, con un sueldo diario de \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100, M.N.), con un sueldo mensual de \$ 3,630.00 (Tres mil seiscientos treinta pesos 00/100, M.N. con fecha de ingreso 22 veintidós de junio de 1990 mil novecientos noventa, lo cual hace que tenga una antigüedad de 20 veinte años y este servidor público, señala en este historial laboral los siguiente: con fundamento en lo establecido en las condiciones generales de trabajo en su artículo 54 cincuenta y cuatro fracción novena se gestionará al H. Cabildo la pensión por jubilación del servidor público

arriba citado quien ha prestado sus servicios en los siguientes departamentos: ingresa al departamento de Obras públicas como empedrador, cambia al departamento de agua potable donde se encuentra hasta la fecha, así mismo hago mención que cuando cumplan treinta años de servicios interrumpidos y cuando se requieran jubilar antes de tiempo por edad avanzada 65 sesenta y cinco años se aplicará la parte proporcional que le corresponde, de acuerdo a la siguiente tabla: 20 veinte años de servicio 60% sesenta por ciento, 21 veintiún años de servicios 63% sesenta y tres por ciento, 22 veintidós años de servicio 62% sesenta y dos por ciento, 23 veintitrés años de servicio 69% sesenta y nueve por ciento, 24 veinticuatro años de servicio 72% setenta y dos por ciento, 25 veinticinco años de servicio 75% setenta y cinco por ciento, sin mas por el momento me despido y en espera que el presente sirva para los fines solicitados me despido quedando a sus órdenes, quiero reiterar que independientemente de que en la Sesión de Ayuntamiento como ya lo dije del 25 veinticinco de junio del 2010 dos mil diez este asunto se haya mandado a comisiones y que no se haya dado seguimiento en alguna comisión a este asunto, yo solicito que se integre a la Orden del Día este punto para su discusión, en caso de que lo consideren procedente, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí muchas gracias regidor, voy a poner a consideración de todos ustedes la solicitud del regidor Benito Ramírez que en el décimo punto del Orden del Día, en el inciso B) se apruebe el Orden del Día para la jubilación de la persona que nos está mencionando, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Once votos a favor, los que estén en contra y cinco abstenciones, pongo a consideración de todos ustedes para la aprobación el Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias es aprobado por mayoría absoluta, diez y seis votos a favor. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz el Secretario General. Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí gracias, les solicito al Pleno de este Ayuntamiento se dispense la lectura de la misma, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores, pongo a consideración de todos ustedes la aprobación del Acta de la Sesión anterior, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobada mayoría absoluta diez y seis votos a favor. Tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, esta, en esta ocasión quisiera pedir al Secretario General que cada vez que aprobemos una Acta de Sesión de Ayuntamiento anterior que se nos circulara el contenido del Acta, inmediatamente para proceder a la firma sobre cada una de

las hojas que conforman dicha Acta para este, llevar un orden y no esperarnos a que se nos junten varias como ha ocurrido antes, de tal suerte que inmediatamente que se requiera la certificación de este documento para algún trámite ante alguna dependencia de gobierno, estatal, federal y aún dentro de nuestro municipio ya se tenga disponible de manera inmediata, después de salir de esta Sesión de Ayuntamiento, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí muchas gracias regidor, tienen, tienen razón yo creo que sí es mas, es mas considerable el que estemos firmando en cada Sesión y no tengamos un acumulado, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Ciudadano Licenciado Rogelio Torres Murillo.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- DECLARACION COMO RECINTO OFICIAL AL “TEATRO JOSE ROSAS MORENO” PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE BRIZUELA LOPEZ PARA EL PROXIMO DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010 A LAS 18:00 HORAS.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí gracias, pongo a consideración de todos ustedes regidores este punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias, es aprobado por mayoría absoluta, diez y seis votos a favor, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. Tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Ciudadano Licenciado Rogelio Torres Murillo.

**A) APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA DICHO EVENTO.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, haga favor de darle lectura a la cotización por favor. Tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Ciudadano Licenciado Rogelio Torres Murillo, gracias, Señor Presidente, Lic. Rogelio Torres Murillo Secretario General, presente, por este medio le mando un cordial saludo y aprovecho la presente para solicitarle que sea sometido ante el Pleno del Honorable Ayuntamiento el presupuesto para llevar a cabo el Primer Informe de Gobierno de esta administración 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce. Conocedores de la situación económica por la que pasa el Ayuntamiento, el departamento de comunicación social propone que para este evento se apruebe la cantidad de \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100, M.N.), los cuales se distribuirán de la siguiente manera. Se pretende contratar los servicios de una casa productora llamada “El Cubo” la cual por sus servicios descrito en este presupuesto adjunto a este oficio nos cobraría la cantidad de \$ 62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A. Para el acto de presentación de Informe, teniendo como cede el Teatro José Rosas Moreno. \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100, M.N.), se adjunta presupuesto de gastos. Elaboración del documento donde se desglosa la información de las actividades de las direcciones del Ayuntamiento \$ 13,732.00 (Trece mil setecientos treinta y dos pesos 00/100, M.N.), Documento informativo gaceta, 12 doce páginas a color \$ 10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A., 15 spot diarios

durante 13 trece días en la radio Ke-Buena \$ 7,800.00 (Siete mil ochocientos pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A., Transmisión en vivo desde el evento TV Cable \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A., total con I.V.A. \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100, M.N.), sin mas por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, atentamente José Luis González Atilano comunicación Social, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí gracias, pongo a consideración de todos ustedes regidores la aprobación del presupuesto para el Informe, tiene el uso de la voz la regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, muchas gracias, Señor Presidente, respecto a este punto yo quiero hacer una observación en donde no entiendo el porqué se tiene que contratar una empresa para que haga el trabajo si considero que en comunicación social hay ocho persona y hay el equipo suficiente que se ocupa para que haga este trabajo, dado que pues ahorita la economía no está para hacer ese tipo de gastos se puede llevar a cabo por el equipo de trabajo de comunicación social o no sé si no tengan la capacidad o no se quiere hacer, pero tengo entendido que se tiene el equipo suficiente, puesto que las, unos años anteriores se ha hecho con ese equipo y se ha hecho con el personal que tiene la administración. Es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí gracias regidora, el que se esté contratando a una empresa para llevar a cabo todo lo que va a ser este Informe de Gobierno es porque no se tiene el suficiente equipo dentro de la Dirección de Comunicación Social, ellos tienen cámaras, únicamente para estar sacando video, tiene cámaras para estar sacando fotografías, pero no para poder entregar un trabajo que sea digno para los ciudadanos de Lagos de Moreno, con un trabajo mas profesional, lo que les falta es el equipo. Sí son personas muy capaces pero no se tiene el equipo, el equipo tiene un costo bastante alto y que en este momento no lo tenemos, esa es la razón, tiene nuevamente el uso de la voz la regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, gracias, respecto a eso también quisiera que me informara, tengo entendido que el Punto de Acuerdo apenas se está tratando en esta Sesión y los trabajos ya se están haciendo, el porqué se está llevando a cabo el trabajo si todavía no se ha firmado, no se ha aprobado por El Pleno, para que inicien las labores o si ya se firmó algún contrato con dicha empresa, sí quisiera que se aclarara esta duda.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, no, no hay firma de ningún convenio, los convenios se firman cuando se tiene el recursos y esa es la razón que se está solicitando al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de este recursos. Tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, no sé si hubiera la posibilidad que nos pudieran aclarar ahorita si estos \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100, M.N.) que se van a ocupar para el

Informe, ya contamos con ese dinero o se va a sumar a la deuda actual con la que cuenta el Ayuntamiento y que tendríamos que empezar a pagar también dentro del siguiente mes de enero o bajo qué condiciones se contrata esta empresa, no sé si pudiera aclarármelo por favor?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, ya se revisó en finanzas el acuerdo que habíamos tenido, es que cada propuesta se revise con el tesorero si se tiene la posibilidad de pagar, en este caso lo del Informe no puede esperar para otras fechas, ya revisamos si existe el recurso, por esa razón se está presentando al Pleno. Tiene nuevamente el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí señor Presidente tendría que haber, tendría que haber sido adecuado de que se presentaran dos o tres cotizaciones mas para haber si había o hay alguna otra empresa que pudiera hacer este mismo trabajo, de la misma calidad y un poco mas barato, tampoco se anexó a esto, si lo hubo?.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, no, en este caso por la razón de que lo que se requiere es un trabajo profesional y es una empresa que le estuvo trabajando al Congreso del Estado que tiene la experiencia para una muy buena presentación, es una empresa ya comprobada es una empresa profesional. Tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, también en lo personal considero que es una cantidad realmente gravosa para las finanzas municipales el que paguemos esta empresa \$ 62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A y bueno sobre todo porque el Informe de Gobierno en general, de lo que se trata es de realizar un evento protocolario generalmente en el Teatro Rosas Moreno donde se realiza una presentación en una pantalla, el Presidente Municipal da cuenta de los logros, de las obras que se han realizado durante esta Administración Municipal y posteriormente a lo mejor se realiza un pequeño brindis y con eso está concluido el Informe de Gobierno Municipal pero yo veo que aquí se va más allá de mas allá de esto que acabo de mencionar porque hay presupuestado en este documento un barrido de llamadas TMKT donde, bueno por lo que entiendo se va a llamar a las personas, de Lagos de Moreno, mediante un mensaje con voz del Presidente Municipal este realizando una felicitación con motivo de la Navidad y del Primer Informe de Gobierno, éstas llamadas van a ser a 12,680 doce mil seiscientos ochenta contactos, si mal no entiendo esta información y va a realizarse durante tres días, enseguida viene otro asunto que es una encuesta telefónica creo que tipo punto exacto con los temas: realización de sondeo de opinión pública acerca del primer aspecto calificación general del trabajo de la administración, segundo calificación y aceptación del trabajo del Presidente. tercero Calificación de las áreas o direcciones de mayor impacto social, cuarta detección de necesidades de la población, quinta medición del rafting medios de comunicación en el municipio y después viene el refuerzo y asesoría en la creación de identidad gráfica del 1er.



Informe, lo que implica un logotipo y la portada y formato del libro, así como las invitaciones, yo también comparto la idea de la compañera Lourdes Olvera en el sentido de que este trabajo se puede realizar creo que ampliamente por parte de la Dirección de Comunicación Social del Municipio, sobre todo pues porque se hace una cantidad demasiado gravosa, si de por sí, este presupuesto se está programando que sea por un total de \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos, 00/100, M.N.) ya con I.V A. incluido y de esos mas de la mitad \$ 62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A. se van a ir en este, en este pago de servicios a esta empresa, por lo cual se me hace como que demasiado gravoso vuelvo a insistir y sí tendríamos que revisarlo un poco aunque debo decir también que el día de ayer en la Sesión previa no se hizo ninguna manifestación al respecto no?, tal vez lo tomamos demasiado a la ligera, pero creo que sí habría que recapacitar y yo creo que sí, el área de comunicación social de este Municipio puede, puede hacer el trabajo básico que representa la organización de un Informe de Gobierno, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí gracias regidor, voy a poner a consideración de todos ustedes la propuesta de este presupuesto, pidiéndoles ese voto de confianza por el monto de \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100, M.N.) para el informe de Gobierno Municipal, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Nueve votos a favor, los que estén en contra, el voto en contra del regidor Benito Ramírez, la regidora Lourdes Olvera Banda, la regidora Rafaela Campos, el regidor Carlos Álvarez, la regidora Rafaela y la abstención del regidor Joel Razura y el regidor Salvador García, por lo tanto queda aprobado, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS DE AGENTES MUNICIPALES.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, Pongo a consideración de todos ustedes la propuesta de Ramiro Reyes Guillén para agente municipal de La Barranca, de Pedro Hernández García para agente municipal de Torrecillas, para Luis Alberto Macías Cortés para la Puerta de la Chiripa, el de la Puerta de la Chiripa en una anterior Sesión de Ayuntamiento se presentó su renuncia, es la razón por la que se presenta otra propuesta, Ubaldo Torres Álvarez para el Chayotillo y Ricardo Delgado Collazo para Ledezma. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, sin el afán pues de ponerle peros a todo pero no contamos con información alguna acerca de cada una de las personas que se acaban de mencionar ni en la Sesión previa se nos hizo entrega de algún documento que nos diga pues quienes son estas personas en particular para poder tomar una decisión pues por lo menos informada acerca de cuales son las cualidades de estos ciudadanos propuestos

para agentes municipal entonces por esa razón yo no podría votar a favor de esta propuesta, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí gracias, regidor, las personas que se están proponiendo, son personas que viven en estas comunidades y que el regidor Ezequiel Padilla le ha tocado ir a visitar para recibir las propuestas y la Lic. María de los Ángeles Estrada Muñíz, tiene el uso de la voz regidor Ezequiel Padilla.

Intervención del ciudadano regidor Ezequiel Padilla, sí buenas noches compañeros regidores, señor Presidente muchas gracias, en algunos casos como en chayotillo recurrimos a dicha comunidad y de las propuestas de la gente surgió ese nombramiento para este agente Municipal, en Torrecillas y en otras comunidades que están ahí, hemos hecho que la gente nos proponga, lo que se lleva a cabo un evento de elección popular en la cual salen los candidatos que la misma gente de la comunidad propone y de ahí se lleva el proceso de votación en la cual ellos están de acuerdo y están el final es el que tenga la mayoría es el que ahí nosotros le damos no el nombramiento, sino ya le decimos que venga con el Secretario General a recibir su nombramiento y traer sus documentos precisos, por lo tanto pienso que si ustedes se cercioran y si recorren también por ahí las comunidades se van a dar cuenta que es, son electos, elegidos por sus mismos ciudadanos, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí gracias, con estas aclaraciones pongo a consideración de todos ustedes la aprobación de estas personas para agentes municipales, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por diez votos a favor, los que estén en contra favor de manifestarlo, el voto en contra de regidor Benito Ramírez, Joel Razura Preciado, Lourdes Olvera Banda, Gabriela Navarrete, Carlos Álvarez y Rafaela Campos, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz el Secretario General, para antes tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, en cuestión en el punto que ya fue votado nada mas para recordarles que marca la Ley que para nosotros poder votar un punto a favor o en contra o abstenernos necesitamos tener la información sí?, ya me imagino yo que nos presenten otro, otro punto sin información, un punto mas complicado, mas difícil y lo estemos votando a favor, yo creo que sí hay que tener un poquito de responsabilidad en, en este tipo de situaciones, ya también este pusimos un, un punto mas en el Orden del Día sin que se haya revisado por una comisión, por omisión o por lo que sea o por no haber tenido tiempo, yo creo que no es conveniente estar llevando a este tipo de votaciones como lo estamos haciendo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí gracias, regidor, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General Lic. Rogelio Torres Murillo.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTAS DE SINDICATURA.**

## **A) AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE UN VEHICULO MARCA CHEVY 2011**

Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General del H. Ayuntamiento presente, sirva la presente para enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para enviarle documentación referente a la propuesta de Comisión de Presupuesto y Vehículos; en virtud de que se han recuperado recursos del pago de las pólizas de los vehículos siniestrados, el Nissan Tsuru y Camioneta Nissan Estaquitas, por los cuales se recuperó la cantidad total de \$ 127,630.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos treinta pesos 00/100, M.N.), se solicita: Autorización para la compra del vehículo Chevrolet Chevy 4 puertas, modelo 2011, para el departamento de servicios generales y que estará a disposición de todos los departamentos municipales. Se anexan cotización detallada de dicho vehículo así como los 17 diez y siete juegos de copias de lo solicitado. Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención y respuesta quedo de usted Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Síndico Municipal. 26 veintiséis de Noviembre del 2010, Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jal. At'n. Dr. Daniel Rodríguez Ortega, director de vehículos, presente. Por medio de la presente hago de su conocimiento la siguiente cotización que nos solicitó con las siguientes características: Chevrolet Chevy 4 pts, 2011 [H" edición 75 aniversario con las siguientes características: Motor 1.6 litros SFI 100HP@5,600rpm 1021B-pie@3,200 rpm, transmisión manual de 5 velocidades, faros con contorno en color negro, vestiduras en color negro, rin de acero 14](#), cristales tintados, dirección hidráulica, aire acondicionado, radio AM/FM/CD/MP3/y USB. Precio especial de contado \$ 120,446.00 (Ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100, M.N.) incluye I.V.A., sin mas por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda. Gerardo Gutiérrez Cortés Gerente de ventas de Lago Motor, S.A. de C.V. es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí gracias, Secretario General, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente, de nueva cuenta comentarles que solamente tenemos una cotización cuando la Ley marca que tienen que presentar por lo menos tres, el día de ayer acordamos de que se iban a anexar otras dos a este punto y no nos llegó, no sé si algún otro de los regidores les llegó esta cotización.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí, así fue, así fue el acuerdo, nos comenta nuestra Síndico Municipal sí solicitó las cotizaciones, no fue posible que llegaran, por lo tanto este punto del Orden del Día podemos dejarlo para subirlo nuevamente en la siguiente Sesión ya con las tres cotizaciones, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz el Secretario General

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo.

## **B) 1.- AUTORIZACION DE LA FIRMA EN REPRESENTACION DEL H.**

## **AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL,**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, solamente quiero hacer una moción de orden respecto al punto anterior, todos los asuntos que se encuentran enlistados en el Orden del Día considero que debemos resolverlos mediante un acuerdo en sentido afirmativo, en sentido negativo pero no podemos dejarlo pendiente para la siguiente Sesión de Ayuntamiento según mi parecer, en todo caso lo que yo propondría es que el asunto se mandara a comisión, para su estudio mientras se tiene la documentación que consideramos hace falta antes de proceder al estudio del otro asunto, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí, gracias, sí hay razón, tiene el uso de la voz nuestra Síndico Municipal

Intervención de la ciudadana Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, gracias, Señor Presidente, como lo manifesté en la Sesión anterior ya la comisión de presupuesto y vehículos nos reunimos y dictaminamos, vimos las circunstancias que sí era necesario la compra de este vehículo, si bien es cierto que se les dio una cotización, el día de ayer se les dijo que de manera telefónica se habían pedido cotizaciones a la ciudad de Guadalajara, a la ciudad de León y si bien este no fue posible que la recibiéramos vía fax pero les comuniqué que el presupuesto este que nos están dando es el mismo y que aquí se quedan los impuestos correspondientes aquí en Lagos de Moreno, por lo que le solicito al Señor Presidente que lo someta a votación la compra del vehículo es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí, gracias, tiene el uso de la voz regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, referente a lo que está comentando la Síndico, yo considero que no es necesario que se vaya a solicitar una cotización a otra ciudad puesto que aquí tenemos varias agencias y no necesariamente tiene que ser de la agencia de Chevrolet, está la Volkswagen, está la Ford, la Nissan, o sea no necesariamente tiene que ser de una determinada agencia, aquí también puede solicitar las cotizaciones en diferentes agencias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela, sí, gracias regidora, sí hay esta una razón justificada vamos a pedirle al Pleno si nos tienen a bien aprobar que se mande nuevamente a la Comisión de vehículos únicamente para que nos completen la documentación de las tres cotizaciones, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores, es aprobado por quince votos a favor, quien esté en contra, favor de manifestarlo y el voto en contra de Blanca Eréndida Gallardo, Síndico de este Ayuntamiento. Continuamos con el siguiente inciso tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo. Gracias, Señor Presidente.

**B) 1.- AUTORIZACION DE LA FIRMA EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE CELEBRE EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE EN SU PRIMERA ETAPA EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL**

Lic. Rogelio Torres Murillo, es signado por Sindicatura Municipal, Secretario General del H. Ayuntamiento, Presente, sirva la presente para enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para enviarle la documentación que tenga a bien contemplar en la próxima Sesión de Ayuntamiento consistente en lo siguiente 1. Autorización de la firma en representación del H. Ayuntamiento al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y encargado de la Hacienda Municipal a fin de que se celebre el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del Estado para la construcción de la Sala de corte y deshuese en su primera etapa en las instalaciones del rastro municipal, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene nuevamente el uso de la voz el Secretario General para que le dé lectura al Convenio.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. **CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL (SEDER) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL LAE. ALVARO GARCIA CHAVEZ, SECRETARIO Y EL M.C. LUIS ESTEBAN ALVA MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AGROPECUARIO Y HORTOFRUTICOLA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE BRIZUELA LOPEZ, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. BLANCA ERÉNDIDA GALLARDO JIMENEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ROGELIO TORRES MURILLO, SECRETARIO GENERAL; Y L.C.P. JOSÉ LUZ CONTRERAS ZERMEÑO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "EL MUNICIPIO Y/O EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **ANTECEDENTES**

I.- El Gobierno del Estado de Jalisco, ha decidido conjuntar esfuerzos, con los Ayuntamientos de la Entidad para realizar obra pública rural, entre otras cosas, para el aprovechamiento de los recursos hidrológicos y naturales renovables en forma sustentable, así como para la construcción o reconstrucción de la infraestructura productiva rural necesaria para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en nuestro Estado, impulsando así el Desarrollo Rural Sustentable en Jalisco.

II.- El Gobierno del Estado de Jalisco, ha determinado que dichas obras públicas serán realizadas en los municipios del interior del estado, con lo que se lograrán mayores niveles de bienestar social para los habitantes de las localidades donde desarrollarán las obras, repercutiendo en el desarrollo de todo el Estado.

III.- Por lo anterior, siendo el caso que el **Municipio de LAGOS DE MORENO, Jalisco**, es uno de los municipios que han manifestado su consentimiento en participar con el Gobierno del Estado de Jalisco en la realización de acciones de obra pública rural como las señaladas en el punto I del presente apartado de antecedentes, resulta necesario la suscripción del presente convenio.

## **DECLARACIONES**

### **I. DECLARA EL GOBIERNO DEL ESTADO:**

1. Estar facultado para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 32 bis fracciones I, III, VI Y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 2.-Estar representado por LAE. Álvaro García Chávez, en su carácter del secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco y para fines del convenio que aquí se suscribe; por el MC. Luis Esteban Alva Muñoz, Director General de Fomento Agropecuario y Hortofrutícola a quienes en lo sucesivo se les denominara como **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**.
- 3.-Que tiene como prioridad la promoción del desarrollo agropecuario para beneficiar a los productores rurales de Jalisco y dentro de su Dirección General de Fomento Agropecuario y Hortofrutícola, se tiene la política de promover condiciones equitativas para la libre concurrencia de los productores agropecuarios a los mercados, por lo que ha tomado la iniciativa de apoyar la normalización de productos y procesos, que las instituciones especializadas le propongan para su desarrollo, como una forma de establecer estándares de calidad que permitan el ordenamiento de los mercados.
- 4.-Que considera indispensable trabajar conjuntamente con las distintas instancias que tienen la capacidad de revisar, modificar y desarrollar estándares de calidad en productos y procesos agropecuarios.
- 5.-Que para efectos de este convenio, señala como domicilio legal ubicado en el

edificio marcado con el número 1435, sexto piso, de la avenida Hidalgo, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

## **II. EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO POR SU H. AYUNTAMIENTO DECLARA:**

1. **LAGOS DE MORENO** constituye un municipio libre, y como tal, un nivel de gobierno y base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios.

2.-El H. Ayuntamiento es el depositario del Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 y 97 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37 fracciones V, VI, 38, fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio tiene entre sus facultades y obligaciones celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda de forma exclusiva su realización al Estado; así como celebrar convenio con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.-Está representado en este acto por su Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargada de la Hacienda Municipal, quienes se encuentran debidamente autorizados y facultados para la celebración del presente convenio por acuerdo de sesión de Ayuntamiento de su Municipio y con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 80 fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 3, 4 número 57, 10, 37 fracciones IV, V, 38 fracciones V y VIII, 47 fracciones I y IV, 48 fracción VI, 52 fracciones II y VIII, 77 y 96 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

5.-Los CC. José Brizuela López, con el carácter de Presidente Municipal; Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Síndico; Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General y L.C.P. José Luz Contreras Zermeño, Encargado de la Hacienda Municipal, tienen facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, II y XI y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Acta número 28 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 01 de Diciembre del 2010.

6.-Para los efectos del presente acuerdo, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Juárez esquina Francisco González León Zona Centro Lagos de Moreno, Jalisco, México. C.P. 47400.

### **III. DECLARAN CONJUNTAMENTE “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO”, EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”:**

**UNICO.** Que es su intención el celebrar el presente convenio de colaboración, ejecución y participación para la ejecución, de acciones de obra pública, en específico en el **MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO**, en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Una vez vistos los Antecedentes y Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad para sujetarse a lo dispuesto por las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.** El objeto del presente convenio es estipular las reglas a las que se sujetarán **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** y **“EL MUNICIPIO”** para realizar la aportación económica y ejecutar las acciones necesarias para llevar a cabo en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la construcción de la **SALA DE CORTE Y DESHUESE (PRIMERA ETAPA)** en el rastro municipal tipo inspección federal (TIF) para cerdos y bovinos, conforme al cronograma de obra que se anexa al presente instrumento legal. En el caso de este convenio, *por así acordarlo el Subcomité Estatal y autorizarlo el Comité Técnico del FACEJ*, se otorgarán al **BENEFICIARIO** los recursos por una cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo al cumplimiento del proyecto presentado por el **BENEFICIARIO**, para la realización del siguiente concepto: LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN RASTRO MUNICIPAL TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) PARA PORCINOS Y BOVINOS.

Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que será abierta por **“EL BENEFICIARIO”**, para la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello al Comité Técnico del FACEJ.

**“EL MUNICIPIO”** señala como garantía especial, la retención de las participaciones federales y estatales que percibe el **MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, por conducto de la **“SEFIN”** en caso de incumplimiento de la presente cláusula; sin aviso previo alguno.

**SEGUNDA.-** El **BENEFICIARIO**, hace entrega al Comité Técnico del “Fideicomiso



de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco" ("FACEJ") de la planeación y programación de acciones que emprenderá con el apoyo a que se refiere la cláusula anterior.

**TERCERA.-** El **BENEFICIARIO**, tendrá la obligación de entregar al Comité Técnico del "Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco" ("FACEJ") por lo menos un informe final sobre la aplicación de los recursos recibidos como apoyo por parte del "Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco" ("FACEJ") registrado bajo el No. F/47366-0, hasta que los mismos se hubiesen agotado en su totalidad, con los que se demuestre que dicho apoyo se ha utilizado únicamente para dar cumplimiento a los fines y objetivos que el **BENEFICIARIO** estableció en su proyecto productivo.

Los informes a que hace referencia la presente cláusula, deberán ir acompañados con la documentación idónea para soportar el control de gastos, como son facturas, y se entregara a más tardar 15 días posteriores la terminación del proyecto.

**CUARTA.-** En caso de no rendir el informe al que esta obligado el **BENEFICIARIO**, o utilizar los recursos que le fueron asignados para fines diversos a los presentados en su proyecto, traerá consigo la apertura de los procesos legales pertinentes en su contra, que podrán ir desde procedimientos administrativos de sanciones, procedimientos de responsabilidades y denuncias penales, en los términos de la legislación aplicable para el caso que nos atañe.

**QUINTA.-** El **FIDUCIARIO** faculta al Comité Técnico del "Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco" ("FACEJ"), a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SEDER), y/o la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en todo momento para que puedan realizar de forma conjunta o separada visitas de inspección o solicitar la información que estimen pertinente al **BENEFICIARIO**, para verificar el cumplimiento del proyecto productivo del **BENEFICIARIO**.

**SEXTA. APORTACIÓN MUNICIPAL.-** **BENEFICIARIO** se compromete a aportar los recursos adicionales que resulten necesarios para la terminación de la obra materia del presente convenio, de conformidad a lo dispuesto por la Cláusula Primera del presente convenio; así como operar dicho rastro para bovinos y porcinos, bajo especificaciones normadas **T.I.F. (TIPO INSPECCION FEDERAL)**; obtener la certificación correspondiente (**TIF**) ante la **SAGARPA** y generar los manuales para el funcionamiento interno del Rastro Municipal, todo ello en concordancia con la legislación y normatividad correspondientes.

**SEPTIMA.- DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** "LAS PARTES" convienen en que la ejecución de la obra materia del presente convenio será responsabilidad directa del **H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, y deberá ser concluida antes de la terminación del presente ejercicio fiscal. De igual forma, el debido ejercicio de los recursos materia de este convenio deberá quedar comprobado antes del **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**.

Los costos máximos de dichas obras estarán sujetos a los términos de los Anexos de Validación Financiera que para cada obra emitirá **“LA SEDER”**.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO”**- Para el cumplimiento del presente convenio, **“EL MUNICIPIO”** se compromete a:

a) En sesión de Cabildo, emitir acuerdo de autorización para la firma de este convenio.

Expedir recibo oficial de la Hacienda Municipal, al FACEJ por medio de su representante el **FIDUCIARIO**, por la cantidad \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

b) Responsabilizarse de administrar los recursos señalados en la cláusula primera del presente instrumento, radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula primera en su párrafo segundo, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de la obra prevista en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal conforme sean devengados los recursos, así como dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la administración de dichos recursos.

c) Destinar la totalidad de los recursos que integran el presente convenio, incluyendo los productos financieros que se llegaran a generar, en la planeación, proyecto ejecutivo, ejecución, supervisión y conclusión de la obra descrita en la Cláusula Primera que antecede.

d) Emitir la información necesaria y con la anticipación debida, a **“EL FIDUCIARIO”**, por conducto del Comité Técnico del FACEJ, para efectos de la transparencia y la rendición de cuentas.

e) Proporcionar la información y documentación, que requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

f) Iniciar la ejecución de la obra materia de este convenio a partir de la fecha de entrega de los recursos de **“EL FACEJ”**, previa firma del presente instrumento, debiendo concluir la misma antes de la conclusión del presente ejercicio fiscal, sujetándose a lo previsto en la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento; así mismo, rendir informe quincenalmente a la Secretaría de Desarrollo Rural, sobre la verificación y el avance de obra.

g) Una vez concluida la obra, deberán contar con un Médico Veterinario Zootecnista acreditado en rastros TIF.

**NOVENA. SUPERVISIÓN DE LA OBRA.**- **“EL MUNICIPIO”** ejecutará la obra materia de este convenio y nombrará un supervisor de obra, quien será el responsable directo de la ejecución de los trabajos materia del presente convenio, conforme a los lineamientos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**DECIMA. RESPONSABILIDADES DE “EL MUNICIPIO”**.- **“EL MUNICIPIO”**,

como patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de éste Convenio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que **“EL MUNICIPIO”** se compromete, por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“EL FACEJ y/o EL FIDUCIARIO”**, en relación con los trabajos objeto del presente convenio. Asimismo, **“EL MUNICIPIO”** será responsable por los daños y perjuicios que sufran sus equipos, y los que se causen a terceros con motivo de la obra.

**“EL MUNICIPIO”**, se obliga a realizar la obra materia de este convenio, responsabilizándose por la construcción y calidad de ella, así como de los vicios ocultos que aparezcan en la obra dentro del año siguiente a la recepción.

**DECIMA PRIMERA. COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DEL RECURSO.** Los recursos estatales que se transfieran a **“EL MUNICIPIO”** pasarán a formar parte de las finanzas públicas municipales y por lo tanto, ingresarán a su hacienda pública, debiendo integrarse a su cuenta pública respectiva y ser sometida a los procesos de revisión del órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo del Estado; comprometiéndose a comprobar su debido gasto antes de la conclusión del presente ejercicio fiscal.

**DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE RECURSOS.** Los recursos aportados por virtud del presente instrumento, que no se ejerzan, incluyendo los productos financieros que se llegaren a generar, o que se desvíen por **“EL MUNICIPIO”** del objeto materia del presente instrumento, serán devueltos sin mayor trámite a **“EL FIDUCIARIO”**, y de no hacerlo **“EL MUNICIPIO”** expresa su entera conformidad en que se le descuenta el importe correspondiente de las participaciones que recibe a través de la Secretaría de Finanzas de **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, para lo cual cuenta con la autorización necesaria mediante el Acta del Ayuntamiento a la que se hace mención en el punto número II.“5” del capítulo de Declaraciones del presente convenio.

**DECIMA TERCERA.-** El **BENEFICIARIO** se compromete a cumplir las especificaciones técnicas y con los compromisos convenidos o establecidos en las Reglas de Operación, Anexos técnicos, y en los proyectos presentados; asimismo se obliga a proporcionar la documentación comprobatoria de los gastos realizados al proveedor o proveedores por el proyecto realizado, dichos documentos deberán presentarse en original, y con los requisitos fiscales determinados por el CFF vigente. Para el caso de que se detecte alguna irregularidad o falsificación de la información o documentación proporcionada al FACEJ, el **BENEFICIARIO** acepta que deberá reintegrar del recurso otorgado al FACEJ, esto independientemente de las responsabilidades y delitos en que pudiera incurrir ante las autoridades competentes.

**DECIMA CUARTA.-** El presente convenio podría ser modificado o adicionado por

mutuo acuerdo de las partes y las modificaciones o adiciones entrarán en vigor a partir de la fecha de firma del acuerdo respectivo.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá con la entrega de los informes respectivos, fecha en la que deberán haberse cumplido todas las obligaciones derivadas del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** En el supuesto de que una o más de las disposiciones que conforman el presente contrato no estén relacionadas con el objeto del mismo resultando inejecutable, nulificado o invalidada por la voluntad de las partes, mandamiento de autoridad competente o ministerio de ley, dicha disposición deberá ser separada y la validez, legalidad y cumplimiento de las disposiciones restantes contenidas en este contrato continuarán con plenos efectos; no obstante lo anterior las partes manifiestan expresamente y conocen la validez y legalidad del presente instrumento, su fin y objeto, en consecuencia la obligación entre las partes subsistirá en los términos originales del presente convenio con independencia de que fuese sujeto de impugnación cualquier disposición del mismo.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** Las partes no tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento que sea originado por caso fortuito o fuerza mayor que constituyan un obstáculo objetivamente, absoluto y definitivo para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las mismas, que estén contenidas en todo el clausulado de este instrumento y que a manera enunciativa más no limitativa, pueden consistir en huelgas, boicoteos, paros, manifestaciones populares, acciones de gobierno, embargos, motines, insurrecciones, fenómenos geológicos, meteorológicos o naturales.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las partes expresamente convienen y estipulan que en caso de controversia o interpretación del presente instrumento que no hubieren podido resolver amistosamente, se sujetará al arbitraje de la Comisión de Regulación y Seguimiento de los programas de la Alianza para el Campo de Jalisco, renunciado las partes a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio o personalidad pudiera corresponderle.

Enteradas las partes del alcance y efectos legales del presente convenio, lo firman de conformidad en 4 (cuatro) tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 02 de Diciembre del año 2010.

**“POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**

**“POR EL BENEFICIARIO Y/O  
MUNICIPIO”**

**POR “EL MUNICIPIO”:**

---

**C. JOSE BRIZUELA LÓPEZ**  
**Presidente Municipal**

---

---

**LIC. BLANCA ERÉNDIDA**  
**GALLARDO JIMENEZ**  
**Sindico Municipal**

---

---

**L.C.P. JOSE LUZ CONTRERAS**  
**ZERMEÑO.**  
**Encargado de la Hacienda**  
**Municipal**

---

---

**LIC. ROGELIO TORRES**  
**MURILLO**  
**Secretario General**

---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO; PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL TIPO TIF, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, EL 02 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, para antes si me permite Secretario General tiene el uso de la voz el regidor Benito Ramírez. Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, únicamente quiero antes de que el Secretario General termine de dar lectura a este documento bastante extenso poner a consideración del Pleno de este Ayuntamiento que nos dé lectura únicamente a la cláusula primera de este Convenio en donde se manifiesta el objeto o la finalidad del mismo y en su caso se transcriba íntegramente este documento en el Acta de Sesión de Ayuntamiento en virtud de que pues es un documento primero por su extensión es bastante largo y enseguida contamos con él y el punto medular se encuentra en la cláusula primera de este convenio, así es que pongo a consideración del Pleno la propuesta que acabo de mencionar, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, está la petición del regidor Benito Ramírez que no se le dé lectura a todo el convenio únicamente a la Cláusula primera que son dentro de las obligaciones de SEDER, pero también me gustaría que pusiéramos a consideración la lectura de la cláusula octava que son las obligaciones de nuestro municipio, los que estén por la afirmativa de que se omita el resto de la lectura, favor de manifestarlo. Para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez,

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente y , también bueno me gustaría agregar un poquito a esta propuesta de un servidor y a la que usted adicionó en el sentido a que también se dé lectura a la cláusula décima segunda de este convenio, en virtud de que viene ahí un aspecto importante que se refiere a al reintegro de los recursos que recibe este municipio para el caso de incumplimiento al convenio, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, voy a poner a consideración de todos ustedes si autorizan que no se le dé lectura a todo el convenio únicamente la cláusula primera, octava, décima segunda y décima tercera, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias, regidores es aprobado por mayoría absoluta diez y seis votos a favor, continúa con el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo, Gracias, Señor Presidente.

CLAUSULAS: PRIMERA Objeto del Convenio. El objeto del presente convenio es estipular las reglas a las que se sujetarán “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO” para realizar la aportación económica y ejecutar las acciones necesarias para llevar a cabo en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco la construcción de la SALA DE CORTE Y DESHUESE (PRIMERA ETAPA) en el Rastro municipal tipo inspección federal (TIF) para cerdos y bovinos, conforme el cronograma de obra que se anexa al presente instrumento legal. En el caso de este convenio, por así acordarlo el Subcomité Estatal y autorizarlo el Comité Técnico del FACEJ, se otorgarán AL BENEFICIARIO, los recursos por una cantidad de \$ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N.) como apoyo al cumplimiento del proyecto presentado por el BENEFICIARIO, para la realización del siguiente concepto: LA CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN RASTRO MUNICIPAL TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) PARA PORCINOS Y BOVIMOS. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que será abierta por “EL BENEFICIARIO”, para la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello al Comité Técnico del FACEJ. “EL MUNICIPIO” señala como garantía especial la retención de las participaciones Federales y estatales que percibe el MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, por conducto de la “SEFIN” en caso de incumplimiento de la presente cláusula; sin aviso previo alguno. OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO”. Para el cumplimiento del presente Convenio, “EL MUNICIPIO” se compromete a: A) En sesión de Cabildo, emitir acuerdos de autorización para la firma de este convenio. Expedir recibo oficial de la Hacienda Municipal, al FACEJ por medio de su representante el FIDUCIARIO, por la cantidad de \$ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N.). B) Responsabilizarse de administrar los recursos señalados en la cláusula primera del presente instrumento, radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula primera en su párrafo segundo, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones

oportunamente para la ejecución de la obra prevista en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal conforme sean devengados los recursos, así como dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la administración de dichos recursos. C) Destinar la totalidad de los recursos que integran el presente convenio, incluyendo los productos financieros que se llegaran a generar, en la planeación, proyecto ejecutivo, ejecución supervisión y conclusión de la obra descrita en la Cláusula Primera que antecede. D) Emitir la información necesaria y con la anticipación debida a “EL FIDUCIARIO”, por conducto del Comité Técnico del FACEJ, para efectos de la transparencia y la rendición de cuentas. E) Proporcionar la información y documentación, que requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo. F) Iniciar la ejecución de la obra materia de este Convenio a partir de la fecha de entrega de los recursos de “EL FACEJ” previa firma del presente instrumento debiendo concluir la misma antes de la conclusión del presente ejercicio fiscal, sujetándose a lo previsto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento; así mismo rendir informe quincenalmente a la Secretaría de Desarrollo Rural, sobre la verificación y el avance de obra. G) Una vez concluida la obra, deberán contar con un Médico Veterinario Zootecnista acreditado en rastros TIF. CLAUSULA DECIMA TERCERA. EL BENEFICIARIO se compromete a cumplir las especificaciones técnicas y con los compromisos convenidos o establecidos en las Reglas de Operación.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, para antes Secretario General se acordó darle lectura a la Décima Segunda, retiene el uso de la voz.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. Gracias, Señor Presidente, retomando. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REINTEGROS DE LOS RECURSOS. Los recursos aportados por virtud del presente instrumento, que o se ejerzan incluyendo los productos financieros que se llegaren a generar, o que se desvíen por “EL MUNICIPIO” del objeto materia del presente instrumento, serán devueltos sin mayor trámite a “EL FIDUCIARIO”, y de no hacerlo “EL MUNICIPIO” expresa su entera conformidad en que se le descuenta el importe correspondiente de las participaciones que recibe a través de la Secretaría de Finanzas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, para lo cual cuenta con la autorización necesaria mediante el Acta del Ayuntamiento a la que se hace mención en el punto número II. “5” del capítulo de Declaraciones del presente Convenio. Cláusula DECIMA TERCERA. EL BENEFICIARIO se compromete a cumplir las especificaciones técnicas y con los compromisos convenidos o establecidos en las Reglas de Operación, Anexos técnicos, y en los proyectos presentados; asimismo se obliga a proporcionar la documentación comprobatoria de los gastos realizados al

proveedor o proveedores por el proyecto realizado, dichos documentos deberán presentarse en original y con los requisitos fiscales determinados por el CFF vigente. Para el caso de que se detecte alguna irregularidad o falsificación de la información o documentación proporcionada al FACEJ, EL BENEFICIARIO, acepta que deberá reintegrar del recurso otorgado al FACEJ, esto independientemente de las responsabilidades y delitos en que pudiera incurrir ante las autoridades competentes. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, voy a poner a consideración de todos ustedes si tienen a bien autorizar para la firma de este convenio a las personas que aquí se ha manifestado sírvanlo manifestar, los que estén por la afirmativa. Gracias, es aprobado por mayoría absoluta, quince votos a favor con la ausencia del regidor Joel Razura. Pongo también a consideración de todos ustedes si autorizan la Décima Segunda Cláusula que es donde autorizamos para que se nos retengan de las Participaciones en caso de que no se utilicen para el fin que fue autorizado y otorgado a este Municipio el recurso por parte de SEDER, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por catorce votos a favor y tenemos la ausencia del regidor Joel Razura y la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. Gracias, Señor Presidente. Inciso

**B). 2 AUTORIZACION PARA GARANTIZAR A LA SEDER, CON LAS PARTICIPACIONES.**

**C) AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL CENTRO DE EDUCACION, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAGOS “CECAL” PARA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ESPECIFICAMENTE DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO INTENSIVO.**

2. Autorización de la firma del Contrato de Prestación de Servicios con el Centro de Educación, Capacitación y actualización de Lagos “CECAL” para la capacitación al personal del Ayuntamiento, específicamente de Educación Media Superior en la modalidad de Bachillerato Semiescolarizado intensivo. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, voy a poner a consideración de todos ustedes si autorizan para la firma de este Contrato con los prestadores de servicios del CECAL, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias es aprobado por trece votos a favor, quien esté en contra, favor de manifestarlo. El voto en contra del regidor Carlos Álvarez, perdón, rectificando el voto en contra del regidor Salvador García, será por la costumbre y tenemos la ausencia del regidor Joel Razura, la maestra Olvera Banda y la



regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. Tiene el uso, para antes tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente, yo creo que en las condiciones que nos encontramos ahorita en la Administración sí es, bueno considerar ese punto por eso mi voto ha sido en ese sentido, ya que dice el convenio que el Ayuntamiento tendrá que absorber el 50% (Cincuenta por ciento) de la mensualidad de cada estudiante que decida así hacerlo, entonces pues, eso va a hacer un cargo adicional al gasto. Gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias regidor, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo.

**D) 1. AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION A CELEBRAR CON LA SEDER PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE REFRIGERACION Y DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE VALOR AGREGADO.**

**D) 2.- AUTORIZACIÓN PARA GARANTIZAR A LA SEDER LA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE RECIBE EL H. AYUNTAMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.**

Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General del H. Ayuntamiento, Presente, sirva la presente para enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para enviarle documentación referente a la autorización de la firma de Convenios con Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural: a) Autorización para la firma de Convenio de Colaboración y Coordinación para la construcción de una Planta Deshidratadora de Leche en lagos de Moreno, Jalisco. B) Autorización para la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación para el suministro e instalación de Equipos Electromecánicos de Refrigeración y de Servicios en el Centro de Valor Agregado, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene nuevamente el uso de la voz el Secretario General para que le dé lectura al oficio que nos entrega la SEDER.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. H. Miembros del Cabildo, Ayuntamiento Lagos de Moreno, Jalisco Presente, sirva la presente para enviarles un cordial saludo y al mismo tiempo se hace de su conocimiento las observaciones a los Convenios de Colaboración y coordinación a celebrarse con Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural; uno de ellos consiste en la instalación de Equipos Electromecánicos de Refrigeración y de Servicios en el Centro de Valor Agregado y el segundo para la Construcción y Operación de una Planta Deshidratadora de Leche. En ambos convenios existen

algunas observaciones que consideramos importantes para la adecuada aplicación de los recursos y sobre todo las obligaciones que contrae el Ayuntamiento y que en dichos instrumentos no se contemplan y para tal efecto los enumero: 1. Se solicita que en la constitución de la figura jurídica de la persona moral que administrará los bienes, en donde personal de la SEDER propusieron que será Asociación Civil, aparezca el Ayuntamiento en el engranaje de vigilancia. 2. Se sugiere que el Ayuntamiento participe como ente público, para evitar intereses personales y dar certeza permanentemente al objeto social de la Asociación Civil misma que sería, a propuesta de la SEDER, sin fines de lucro y mejorar la competitividad de los productores regionales. 3. Participación del Ayuntamiento en los procesos de Licitación y Adquisición que se lleven a cabo. 4. Generación de empleo, se garantice que sea preponderantemente local en el área operativa, otorgándole a los ciudadanos lagenses igualdad de oportunidades en las áreas especializantes y gerenciales. 5. La donación contemplada en el inciso 1), que sea condicionada a que se cumpla y se mantenga el cumplimiento de objeto social de la Asociación Civil. Cabe aclarar que en la versión anterior existía la cláusula segunda que indicaba "APORTACION MUNICIPAL" El Municipio se compromete a aportar los recursos adicionales que resulten necesarios para la realización de los fines del presente convenio. A sugerir modificación para determinar con mayor precisión las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, simplemente las eliminaron. Sin otro particular, quedamos de ustedes para cualquier aclaración y duda, esperando la indicación al respecto. Atentamente Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Síndico Municipal, Maestro Gerardo Jacinto Gómez Velázquez, Director Jurídico Municipal. Convenio de Colaboración y Coordinación para el suministro e instalación de equipos electromecánicos de refrigeración y de servicios en el centro de valor agregado en Lagos de Moreno, Jalisco, que celebran por una parte, el poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, representado por su titular, Emilio González Márquez, quien actúa asistido por el Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Secretario General de Gobierno; L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López, Secretario de Finanzas y L.A.E. Alvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural, a quienes conjuntamente en lo sucesivo y para los efectos del presente instrumento se le denominará "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y por otra parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, representado en este acto por el C. José Brizuela López, con el carácter de Presidente Municipal; Lic. Blanca E. Gallardo Jiménez, Síndico Municipal ; Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General; y LCP Jose Luz Contreras Zermeño, encargado de la Hacienda Municipal, a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente como "EL MUNICIPIO"; y a quienes, cuando actúen de manera conjunta, se les denominará como "LAS PARTES", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas. Antecedentes. I. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, en su artículo 3 señala que las políticas de

desarrollo rural sustentable en el Estado, serán congruentes con las leyes, reglas, normas y servicios que establezca el Gobierno Federal y coadyuvantes a los objetivos que señala la Federación. II. Por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el artículo 1º. , señala como su objeto, el promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, considerando el desarrollo rural sustentable como de interés público, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural. III. El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco establece entre los compromisos generales de Gobierno, entre otros aspectos, que el Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo rural , tiene como parte de sus compromisos el crear oportunidades para todos, generar el desarrollo regional equilibrado y sustentable y ofrecer un gobierno cercano y transparente. IV. Asimismo, el Gobierno del Estado, dentro de las prioridades de sus programas para el desarrollo rural, tiene el propósito de lograr el bienestar de la población rural de Jalisco, fomentando la participación organizada de los productores rurales como protagonistas de su propio desarrollo, en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las estrategias y proyectos orientados a impulsar la competitividad de las cadenas agro productivas del Estado, bajo criterios de eficiencia, equidad y sustentabilidad, reforzando la política de desarrollo social con carácter integral e incluyente, que genere mecanismos, instrumentos y acciones que fortalezcan las capacidades individuales, colectivas y culturales de los habitantes de las comunidades rurales respetando el medio ambiente, aprovechando el recurso humano y optimizando los recursos financieros disponibles. La producción, comercialización e industrialización de productos ganaderos son actividades de alto impacto económico y social por el valor de su producción y por el empleo que genera en el campo mexicano, especialmente el Jalisciense. V. En atención a lo anterior, el Gobierno del Estado de Jalisco, ha decidido conjuntar esfuerzos, con los Ayuntamientos de la Entidad para realizar obra pública rural, así como para la construcción o reconstrucción de la infraestructura productiva rural necesaria para apoyar las actividades agroindustriales en nuestro Estado, impulsando así al Desarrollo Rural Sustentable en Jalisco. VI. Como parte de estas acciones de obra pública rural, a través de la Secretaría de Desarrollo rural, el gobierno del Estado lleva a cabo actualmente la construcción del Centro de Valor Agregado tiene como objeto albergar la investigación aplicada, incubación, desarrollo, aceleración de empresas y negocios relacionados con la transformación de productos agropecuarios que faciliten a los emprendedores la creación de nuevos negocios relacionados con la agregación de valor a los productos del campo, aplicando el conocimiento tecnológico y científico para la generación de bienes y servicios, que permitan resolver problemas de perecibilidad de alimentos ampliando la oferta de productos alimenticios a la sociedad. VII. Actualmente el Centro de Valor Agregado

se encuentra en la etapa de construcción y equipamiento, estimándose su inicio de operaciones para la primera mitad del año 2011, en beneficio de los productores agroindustriales de Lagos de Moreno y del resto del Estado, por lo que para su operación y administración se ha creado la Asociación Civil denominada "Centro de Valor Agregado Lagos de Moreno, A.C.", constituida mediante escritura pública 477 cuatrocientos setenta y siete de fecha veintinueve de mayo de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Luis Leal Campos, Notario Público número 67 sesenta y siete de Guadalajara, Jalisco. Declaraciones: 1. Declara el Gobierno del Estado que: 1.1 El titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, conforme a los artículos 36, 46,50 fracciones X, XVIII, XIX, y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 19, fracciones I y II, 22 fracciones XI y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es el responsable de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, debiendo ejercerse esta atribución en forma programada y con base en las políticas y prioridades que se establezcan para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno. 1.2. La Secretaría General de Gobierno (SGG), es una dependencia del Poder Ejecutivo del estado, que de conformidad con el artículo 23, fracción I, y el diverso 30 fracciones XXXII y XXXIV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, tiene entre sus atribuciones, la de promover y encauzar la participación social.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, para antes, Secretario General tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez,

Intervención del Ciudadano Regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente para abreviar el desarrollo de esta Sesión, en virtud de que todos contamos o así lo espero, todos los presentes contamos con un ejemplar de este convenio me gustaría proponer a este Pleno el que solamente se dé lectura y de nueva cuenta las cláusulas primera que se refiere al objeto de este Convenio y la décima que se refiere al reintegro de los recursos estatales, en virtud de que el contenido de este Convenio pues es de carácter similar al que ya revisamos anteriormente y en estas dos cláusulas primera y décima segunda se establecen las cantidades que por concepto de subsidio de este Municipio va a otorgar el Gobierno del estado para el suministro de instalación de equipos electromecánicos de refrigeración y de servicios en el centro de valor agregado. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, gracias regidor, está la propuesta del regidor Benito Ramírez que se omita el resto de la información, pero que sí se plasme en el Acta únicamente dándole lectura a la cláusula primera y décima, los que estén por la afirmativa, perdón la primera, bueno estaba yo en lo correcto es primera y décima, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. gracias, es autorizado por mayoría absoluta, continúa con el uso de la voz el Secretario General

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. Cláusulas PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente convenio es

otorgar un subsidio a "EL MUNICIPIO", por la cantidad de \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100, M.N.), con cargo a la partida "06 00 01 4232 02 Fondo de aportación para el desarrollo de proyectos estratégicos. Destino Centro de Valor Agregado", del presupuesto de egresos vigente de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con la finalidad de que se destinen en la adquisición de equipo y contratación, de servicios a favor del Centro de Valor Agregado en Lagos de Moreno, Jalisco. Los equipos por adquirir y servicios a contratar por "EL MUNICIPIO" son los que se describen a continuación, y cuyo precio estimado es el indicado para cada uno a saber Equipo y/o servicio., precio estimado. Instalación de sistema de refrigeración \$ 12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100, M.N.), recalibración de cableado del parque y aportación a la CFE \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100, M.N.), Instalación de equipos eléctricos \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100, M.N.) Estantería de almacenes y montacargas \$ 2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100, M.N.), Suministro de equipos de sanitización \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N.), Suministro en instalación de seguridad, voz y datos \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100, M.N.), Mobiliario y equipo de oficina \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N.) Suministro de equipos para mantenimiento (herramental) \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100, M.N.), Equipamiento electromecánico \$ 500,000.00 (Quinientos mil peso 00/100, M.N.), es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene nuevamente el uso de la voz el Secretario General

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo DECIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES. "LAS PARTES" Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles del subsidio radicado en las cuentas aperturadas por "EL MUNICIPIO", incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se hayan aplicado, se reintegrarán sin mayor trámite a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la "SEFIN", en un plazo de 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes de abril de 2011 dos mil once. En caso de que "EL MUNICIPIO" incumpla en cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente instrumento, restituirá dentro de los 30 treinta días naturales siguientes al incumplimiento a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" las cantidades recibidas con motivo del presente convenio, incluyendo los intereses ordinarios legales, así como los rendimientos financieros que llegaren a generar. En virtud de lo anterior, "EL MUNICIPIO" señala como garantía especial, la retención de las participaciones federales y estatales que percibe el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la "SEFIN" en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio; como consta en el Acta de Ayuntamiento a la que se hace mención en el punto II.5 del capítulo de Declaraciones del presente Convenio.

Se transcribe el presente convenio a petición de los presentes

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE REFRIGERACION Y DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE VALOR AGREGADO EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, QUIEN ACTUA ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y L.A.E. ÁLVARO GARCÍA CHÁVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, A QUIENES CONJUNTAMENTE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE BRIZUELA LOPEZ, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. BLANCA E. GALLARDO JIMÉNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. ROGELIO TORRES MURILLO, SECRETARIO GENERAL; Y LCP. JOSE LUZ CONTRERAS ZERMEÑO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “EL MUNICIPIO”; Y A QUIENES, CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

**I. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, en su artículo 3 señala que las políticas de desarrollo rural sustentable en el Estado, serán congruentes con las leyes, reglas, normas y servicios que establezca el Gobierno Federal y coadyuvantes a los objetivos que señala la Federación.**

**II. Por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 1º, señala como su objeto, el promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, considerando el desarrollo rural sustentable como de interés público, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural.**

**III. El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco establece entre los Compromisos Generales de Gobierno, entre otros aspectos, que el Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, tiene como parte de sus**

compromisos el crear oportunidades para todos, generar el desarrollo regional equilibrado y sustentable y ofrecer un gobierno cercano y transparente.

IV. Asimismo, el Gobierno del Estado, dentro de las prioridades de sus programas para el desarrollo rural, tiene el propósito de lograr el bienestar de la población rural de Jalisco, fomentando la participación organizada de los productores rurales como protagonistas de su propio desarrollo, en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las estrategias y proyectos orientados a impulsar la competitividad de las cadenas agro productivas del Estado, bajo criterios de eficiencia, equidad y sustentabilidad; reforzando la política de desarrollo social con carácter integral e incluyente, que genere mecanismos, instrumentos y acciones que fortalezcan las capacidades individuales, colectivas y culturales de los habitantes de las comunidades rurales, respetando el medio ambiente, aprovechando el recurso humano y optimizando los recursos financieros disponibles.

La producción, comercialización e industrialización de productos ganaderos son actividades de alto impacto económico y social por el valor de su producción y por el empleo que genera en el campo mexicano, especialmente el jalisciense.

V. En atención a lo anterior, el Gobierno del Estado de Jalisco, ha decidido conjuntar esfuerzos, con los Ayuntamientos de la Entidad para realizar obra pública rural, así como para la construcción o reconstrucción de la infraestructura productiva rural necesaria para apoyar las actividades agroindustriales en nuestro Estado, impulsando así el Desarrollo Rural Sustentable en Jalisco.

VI. Como parte de estas acciones de obra pública rural, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, el Gobierno del Estado lleva a cabo actualmente la construcción del Centro de Valor Agregado tiene como objeto albergar la investigación aplicada, incubación, desarrollo, aceleración de empresas y negocios relacionados con la transformación de productos agropecuarios, que faciliten a los emprendedores la creación de nuevos negocios relacionados con la agregación de valor a los productos del campo, aplicando el conocimiento tecnológico y científico para la generación de bienes y servicios, que permitan resolver problemas de perecibilidad de alimentos ampliando la oferta de productos alimenticios a la sociedad.

VII. Actualmente el Centro de Valor Agregado se encuentra en la etapa de

construcción y equipamiento, estimándose su inicio de operaciones para la primera mitad del año 2011, en beneficio de los productores agroindustriales de Lagos de Moreno y del resto del Estado; por lo que para su operación y administración se ha creado la Asociación Civil denominada "Centro de Valor Agregado Lagos de Moreno, A.C.", constituida mediante escritura pública 477 cuatrocientos setenta y siete de fecha veintinueve de Mayo de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Luis Leal Campos, Notario Público número 67 sesenta y siete de Guadalajara, Jalisco.

#### DECLARACIONES:

I.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que:

I.1.- El Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, conforme a los artículos 36, 46, 50 fracciones X, XVIII, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 19 fracciones I y II, 22 fracciones XI y XXIII; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es el responsable de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, debiendo ejercerse esta atribución en forma programada y con base en las políticas y prioridades que se establezcan para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno.

I.2.- La Secretaría General de Gobierno (SGG), es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que de conformidad con el artículo 23, fracción I, y el diverso 30 fracciones XXXII y XXXIV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, tiene entre sus atribuciones, la de promover y encauzar la participación social.

I.3.- La Secretaría de Finanzas (SEFIN), es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 23 fracción II, y artículo 31 fracciones XV y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a quien las Leyes locales le encomiendan la atribución de efectuar los pagos conforme a los programas y presupuestos aprobados, formulando mensualmente, el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Estado.

I.4.- La Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), de conformidad con los artículos 23 fracción IV y 32 bis fracciones VI, VIII y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, a quien le corresponde fomentar y ejecutar los programas de desarrollo agrícola, ganadero, forestal, de la fauna, pesquero y



agroindustrial del Estado; y realizar los proyectos de fomento a la actividad pecuaria y la construcción o reconstrucción de la infraestructura productiva rural, necesarios para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, en el Estado.

I.5.- El presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal, contiene recursos en la partida “4232 Fondo de aportación para el desarrollo de proyectos estratégicos”, la cual en su destino “02” agrupa aportaciones para el Centro de Valor Agregado ubicado en el municipio de Lagos de Moreno.

I.6.- Que para los efectos legales del presente Convenio, señala como domicilio, ubicado en Avenida Hidalgo, No 1435, Colonia Americana, C.P. 45100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II.- Declara “EL MUNICIPIO”, a través de sus representantes que:

II.1.- Lagos de Moreno constituye un municipio libre, y como tal, un nivel de gobierno y base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios.

II.2.- El Ayuntamiento es el depositario del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 y 97 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.3.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37 fracciones V, VI, 38, fracciones II y V de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus facultades y obligaciones celebrar convenio con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda de forma exclusiva su realización al Estado; celebrar convenio con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, así como para que se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

II.4.- Está representado en este acto por su Presidente Municipal, Secretario

**General; Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal, quienes se encuentran debidamente autorizados y facultados para la celebración del presente convenio por acuerdo de sesión del Ayuntamiento de su Municipio y con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 80 fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 3, 4 número 68, 10, 37 fracciones IV, V, 38 fracciones V y VIII, 47 fracciones I y IV, 48 fracción VI, 52 fracciones II y VIII, 77 y 96 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**II.5.- Los CC. José Brizuela López, con el carácter de Presidente Municipal; Lic. Blanca E. Gallardo Jiménez, Síndico Municipal; Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General; y LCP. José Luz Contreras Zermeño, Encargado de la Hacienda Municipal, tienen facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, II y XI y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como por Acuerdo que consta en el Acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_del 2010.**

**II.6.- Para los efectos del presente acuerdo, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Hidalgo número # 21 Lagos de Moreno, Jalisco, México. C.P. 45400.**

**III.- Declaran conjuntamente “LAS PARTES”, a través de sus representantes, que:**

**III.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con el que cada una de ellas se ostenta y comparece a la celebración del presente acuerdo de voluntades.**

**III.2.- Comparecen a la firma del presente acuerdo de voluntades, libres de todo vicio, dolo, error, culpa, mala fe o violencia, por lo que reconocen todo el cuerpo del presente contenido.**

**En virtud de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse al presente instrumento de conformidad con las siguientes:**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente convenio es otorgar un subsidio a “EL MUNICIPIO”, por la cantidad de \$20’000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida “06 00 01 4232 02 Fondo de aportación para el desarrollo de proyectos estratégicos. Destino Centro de Valor Agregado”, del presupuesto de egresos vigente de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con la finalidad de que se destinen en la adquisición de equipo y contratación de servicios a favor del Centro de Valor Agregado en Lagos de Moreno, Jalisco.**

**Los equipos por adquirir y servicios a contratar por “EL MUNICIPIO” son los que se describen a continuación, y cuyo precio estimado es el indicado para cada uno, a saber:**

<b>EQUIPO Y/O SERVICIO</b>	<b>PRECIO ESTIMADO</b>
<b>Instalación de sistema de refrigeración</b>	<b>\$ 12’000,000.00</b>
<b>Recalibración de cableado del parque y aportación a la CFE</b>	<b>\$ 2’000,000.00</b>
<b>Instalación de equipos eléctricos</b>	<b>\$ 500,000,00</b>
<b>Estantería de almacenes y montacargas</b>	<b>\$ 2’700,000,00</b>
<b>Suministro de equipos de sanitización</b>	<b>\$ 450,000,00</b>
<b>Suministro en instalación de seguridad, voz y datos</b>	<b>\$ 1’000,000.00</b>
<b>Mobiliario y equipo de oficina</b>	<b>\$ 450,000.00</b>
<b>Suministro de equipos para mantenimiento (herramental).</b>	<b>\$ 400,000.00</b>
<b>Equipamiento electromecánico</b>	<b>\$ 500,000.00</b>

**SEGUNDA.- REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ESTATALES.- “EL MUNICIPIO” se compromete a contar con una cuenta bancaria, la cual deberá ser aperturada específica y exclusivamente para la administración y ejercicio de los recursos aportados con motivo del presente convenio.**

**TERCERA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- “EL MUNICIPIO” aplicará los recursos única y exclusivamente en la adquisición del equipo y la contratación de servicios materia del presente instrumento legal, en un plazo máximo de cinco meses, y deberán regirse por las disposiciones legales de carácter estatal.**

De igual forma, "EL MUNICIPIO" manifiesta su conformidad para obtener el visto bueno de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la "SEDER" previo a la celebración de cualquier adquisición y/o contratación de servicios.

De la misma manera, "EL MUNICIPIO" se obliga a que, una vez que se concluyan las acciones materia de este convenio, donará a la Asociación Civil "Centro de Valor Agregado Lagos de Moreno, A.C.", los equipos adquiridos con los recursos públicos ejercidos en el marco del presente acuerdo de voluntades.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "EL MUNICIPIO" se obliga a lo siguiente:

- a) Expedir recibo oficial de la Hacienda Municipal, a la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por la cantidad \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
- b) Solicitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la "SEFIN" para que deposite los recursos determinados en la cláusula primera del presente convenio.
- c) Responsabilizarse de administrar los recursos señalados en la cláusula primera del presente instrumento, radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula cuarta, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal conforme sean devengados los recursos, así como dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la administración de dichos recursos.
- d) Destinar la totalidad de los recursos que integran el presente convenio, incluyendo los productos financieros que se llegaran a generar, en las acciones descritas en el presente instrumento legal.
- e) Emitir la información necesaria y con la anticipación debida, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la "SEDER", para efectos de la transparencia y la rendición de cuentas.
- f) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula primera, que requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- g) Aplicar los recursos a partir de la fecha de su entrega, debiendo concluir la misma en un periodo máximo de cinco meses contados a partir de su entrada en vigencia, sujetándose a lo previsto en la legislación local

aplicable; así mismo, rendir informe quincenalmente a la Secretaría de Desarrollo Rural, sobre la verificación y el avance de las acciones material del presente instrumento jurídico.

- h) Aceptar la realización de visitas de verificación e inspección y brindar la información y documentación que solicite "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ya sea a través de la "SEDER" o de cualquier otro órgano u organismo gubernamental que este disponga, respecto a la aplicación de los recursos otorgados con motivo del presente instrumento, y en su caso, coadyuvar en todo lo necesario para la verificación y obtención de documentación e información en relación al ejercicio de los mismos.**
- i) Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los órganos de supervisión y fiscalización, respecto del uso de los recursos motivo del presente convenio.**
- j) Reintegrar sin mayor trámite a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la "SEFIN", los recursos recibidos y no aplicados para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, en un plazo de 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes de abril de 2011 dos mil once.**
- k) Señalar como garantía especial, la retención de las participaciones federales y estatales que percibe "EL MUNICIPIO", por conducto de la "SEFIN", en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio.**
- l) Donar a la Asociación Civil "Centro de Valor Agregado Lagos de Moreno, A.C.", los equipos adquiridos con los recursos públicos ejercidos en el marco del presente convenio, una vez que se concluyan las acciones materia del mismo.**

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTADO".-** Para el cumplimiento del presente convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a, por conducto de la "SEFIN":

- a) Ministran oportunamente los recursos a "EL MUNICIPIO", en los términos establecidos en el presente instrumento legal.**
- b) Aplicar las retenciones a las participaciones del Municipio cuando se incumplan los términos dispuestos en el presente convenio.**

**SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** La vigilancia y evaluación periódica de la aplicación de los recursos en la ejecución del proyecto a que se refiere el presente instrumento, corresponderán a la "SEDER", a la Contraloría del Estado, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables. "EL MUNICIPIO" manifiesta su consentimiento para que dichas acciones sean ejercidas en cualquier momento por dichas autoridades.

**SÉPTIMA.- COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DEL RECURSO.- Los recursos estatales que se transfieran a "EL MUNICIPIO" pasarán a formar parte de las finanzas públicas municipales y por lo tanto, ingresarán a su hacienda pública, debiendo integrarse a su cuenta pública respectiva y ser sometida a los procesos de revisión del órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo del Estado; comprometiéndose a comprobar su debido gasto.**

**OCTAVA.- INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a presentar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la "SEDER", un informe final de cumplimiento de la adquisición de equipo y contratación de servicios a que se refiere el presente Convenio, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la conclusión.**

**NOVENA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- En la aplicación y erogación de los recursos entregados a "EL MUNICIPIO", se deberán mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados en la adquisición de equipo y contratación de servicios a que se refiere el presente Convenio. La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas se presentará por "EL MUNICIPIO", cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.**

**Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, "EL MUNICIPIO" deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, la información relativa a la aplicación de los recursos que le hubieran sido entregados al amparo del presente instrumento jurídico.**

**DÉCIMA.- REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES.- "LAS PARTES" Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles del subsidio radicado en la cuenta aperturada por "EL MUNICIPIO", incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se hayan aplicado, se reintegrarán sin mayor trámite a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la "SEFIN", en un plazo de 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes de abril de 2011 dos mil once.**

**En caso de que "EL MUNICIPIO" incumpla en cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente instrumento, restituirá dentro de los 30 días naturales siguientes al incumplimiento, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" las cantidades recibidas con motivo del presente convenio, incluyendo los intereses ordinarios legales, así como los rendimientos financieros que llegaren a generar.**

En virtud de lo anterior, "EL MUNICIPIO" señala como garantía especial, la retención de las participaciones federales y estatales que percibe el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la "SEFIN" en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio; como consta en el Acta del Ayuntamiento a la que se hace mención en el punto II.5 del capítulo de Declaraciones del presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- El presente convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones asumidas por "LAS PARTES" en el presente instrumento legal.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Serán causas de rescisión del presente instrumento las siguientes:

- I. El incumplimiento de alguna de "LAS PARTES" a lo establecido en cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.
- II. La imposibilidad jurídica o material de aplicar los recursos conforme a lo establecido en el presente instrumento.
- III. La aplicación parcial o total de los recursos económicos entregados a "EL MUNICIPIO" en fines diversos a lo aquí señalado.
- IV. Las que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de las cláusulas del presente convenio.
- V. Las demás que sean previstas por las leyes correspondientes.

Las causales de rescisión aquí establecidas, independientemente de la terminación anticipada del convenio, podrán constituir sanciones de tipo penal, civil o administrativo.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá ser revisado adicionado o modificado, conforme a los preceptos legales y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrará en vigor el día de su suscripción.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, así como para la aplicación de los recursos materia de este convenio, se sujetarán estrictamente, a todos y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos.

Si "LAS PARTES" no hubieren podido resolver amistosamente la controversia originada por el convenio, se someten a la competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en los términos del artículo 1º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por causa de domicilio, ubicación y demás pudiera corresponder.

**DÉCIMA QUINTA.- INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.- “LAS PARTES” acuerdan que si alguna de las cláusulas del presente convenio resultara nula o inaplicable por disposición expresa de la ley o mandato judicial que así lo determine, esto no afectará la validez y vigencia del resto del clausulado, por lo que el presente convenio continuará obligando y vinculado a “LAS PARTES” en todo aquello que resulte conducente.**

**DÉCIMA SÉXTA.- TÍTULOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los títulos o nombres otorgados a cada cláusula tienen como única finalidad la de auxiliar al manejo del documento, y no constituyen un elemento que deba ser considerado para el análisis o interpretación de su contenido en caso de duda o controversia.**

**Una vez leído el presente convenio por las partes, y no existiendo dudas sobre su interpretación y alcances, lo suscriben en cuatro tantos en ésta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 25 de Noviembre de 2010 dos mil diez.**

**POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”**

**EMILIO GONZALEZ MARQUEZ.**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

**LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ**

**SECRETARIO DE FINANZAS**

**L.A.E. ÁLVARO GARCÍA CHÁVEZ**

**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE REFRIGERACION Y DE SERVICIOS EN EL “C VA” EN LAGOS DE MORENO, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, FECHADO EL 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.**

**POR “EL MUNICIPIO”**



C. JOSE BRIZUELA LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BLANCA E. GALLARDO JIMÉNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ROGELIO TORRES MURILLO  
SECRETARIO GENERAL

LCP. JOSE LUZ CONTRERAS ZERMEÑO  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE REFRIGERACION Y DE SERVICIOS EN EL “C VA” EN LAGOS DE MORENO, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, FECHADO EL 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, Secretario General, Voy a poner a consideración de todos ustedes regidores, esta autorización para la firma de Convenio del Inciso D) 1. Con la SEDER, en donde el Municipio va a servir como depositario de \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100, M.N.) que van a ser utilizados en el Centro de Valor Agregado, Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores, es aprobado por mayoría calificada, diez y seis votos a favor. Pongo a consideración de todos ustedes el inciso D) 2, para la autorización y garantizarle a la SEDER con la afectación de las participaciones Federales y Estatales en caso de incumplimiento por parte de este Municipio, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, regidores es autorizado por mayoría calificada.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, para antes regidores el día de hoy nos acompañan personas de la empresa que van a sacar, requieren documentación de videos para poder sumar a nuestro Informe de Gobierno, solicitarles se les permita el que puedan colocar algunas luces y sus cámaras y nosotros continuamos con nuestra reunión normal, tiene el uso de la voz regidora Olvera Banda. Gracias, Señor Presidente, nada mas para decirle que hace unos momentos usted aseguró que no se estaban llevando ningunas acciones referentes al evento del Informe de Gobierno, desde antes de aprobarlo por parte del Pleno, sin embargo no es así, puesto que hace unos momentos yo cuestioné a las personas que estaban aquí y me manifestaron que desde el día de ayer están haciendo ya el trabajo y yo nada mas quiero decir que si esa es la manera en la que usted se conduce con mentiras y engaños porque ya están haciendo el

trabajo desde antes de que se autorice aquí en el Pleno dicho recurso.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, yo creo que todos los regidores que están aquí dentro de esta Sesión de Ayuntamiento recordarán que la pregunta que Usted hizo fue muy clara y preguntó que si se había firmado algún convenio con ello y fui muy claro y les dije: no se ha firmado hasta el momento ningún convenio porque se requiere la autorización del recurso, fue lo que dije, no le contesté en el momento que me dijo que usted había visto personas trabajando, tiene el uso de la voz.

Intervención de la Ciudadana Regidora Lourdes Olvera Banda, Tengo aquí la pregunta que yo le hice, le pregunté que tenía entendido que ya se estaban llevando a cabo las acciones y que porqué se estaban haciendo e inclusive tengo entendido que ya se anda filmando, aquí lo tengo escrito inclusive tengo entendido que ya se anda filmando al cual usted me respondió que no era así, que no se estaba llevando ningún trabajo y yo me siento indignada, sí me siento indignada porque siento que es una manera de decir a esta tonta le veo la cara, usted me acaba de asegurar hace un momento que no se estaban llevando a cabo ninguna filmación y las personas que estaban aquí me acaban de afirmar que desde el día de ayer empezaron a hacer los trabajos y yo sí quiero que quede asentado de que si esa es una de las maneras de la que nuestro Presidente se conduce a base de mentiras y engaños aunque yo sé que ya se votó a favor, pero considero yo que si usted es legal y honesto en el momento me debería de haber dicho sí, se están llevando ya a cabo para darle tiempo al, al trabajo, qué le costaba haberlo dicho, sin embargo me dijo que no, no se estaba filmando, porque yo le pregunté eso

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene el uso de la voz el regidor Oscar Israel.

Intervención del Ciudadano Regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, qué buenas observaciones ha hecho la regidora ahorita Lourdes Olvera Banda en torno a que iniciaron los trabajos previo a que se autorizaran, creo que es un trabajo urgente que sí era necesario empezar a realizar con anterioridad dado que estamos a pocos días de que concluyamos este ciclo de, de esta Administración y es importante que ya se estuviera empezando con estos trabajos y quisiera recordar un poco hacia atrás, qué bueno que ya le ha quedado claro a la regidora Lourdes Olvera Banda, recordamos el tema de la reina de Lagos donde un pronunciamiento muy grande de varios de los regidores que estamos aquí fue que se iniciaron los trabajos, empezaron a contratar gente sin antes haber pasado por el Pleno y es una actividad que al parecer continuamos haciendo y el cual puso el ejemplo la maestra Lourdes Olvera Banda de que así se tenía que realizar el trabajo aquí en este Ayuntamiento pese a que no tenía la capacidad ejecutiva pues por ahí ya estaba contratando gente para iniciar con este proyecto y pues ahora sí se me hace, yo creo que entendió, entendió esa vez que estuvimos platicando y que lo estuvimos discutiendo, entendió me parece algo irracional, dado que ella es la que inició con este ejemplo de esta forma de trabajo, pero

puede ser también que ya haya reflexionado acerca de cómo realizar el trabajo, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor tiene el uso de la voz regidor Carlos Alvarez.

Intervención del C. Regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente, yo creo que tiene razón el compañero Oscar en cuanto a que se han venido haciendo así las cosas, pero yo creo que no es justo que porque ya se hizo una vez, lo volvamos a hacer otra vez y el regidor que quiera lo vuelva a hacer, cuantas veces quiera, admitámoslo, este procedimiento estuvo mal ya se votó a favor, qué bueno ya están trabajando las personas, pero no es la forma, sí?, yo creo que ninguno de nosotros tenemos el permiso para estar actuando de esta manera y tienen toda la razón, hay un ejemplo anterior, pero ahorita se está dando otro, si vamos a darnos el permiso de seguir trabajando como hasta ahora lo estamos haciendo pues yo creo que mas que ayudar a la ciudadanía, nosotros mismos estamos cometiendo el grave error de llevar a esta Administración, que de por sí ya no tiene rumbo pues no sé a otros niveles, hay que cuidar las formas, yo creo que es para todos, para todos los regidores sabemos cuales son nuestras funciones, simple y sencillamente nada mas hagámosla, nada mas, gracias, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor, tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la C. regidora Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, lo que a mí no me parece correcto es que en esta Administración todo se deja para el último momento, si ya se sabe que se tiene que rendir un informe a la ciudadanía porque no se hizo con anterioridad, tuvimos una Sesión el día 10 diez de Noviembre porque no se programó en el Orden del Día para esa fecha? Recordemos que nos pasó lo mismo con la feria, así nos va a estar pasando el resto de la administración no me parece correcto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, regidora tiene el uso de la voz regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, gracias, Señor Presidente, nada mas recordarle al regidor Oscar que es lamentable que esté viviendo del pasado y si yo me pusiera a sacar sus trapitos al sol le diría de tantas cosas que sí, sin embargo considero que no es el momento ni el lugar, referente a eso, referente a, a lo que él comenta que la forma, estoy de acuerdo de que, de que yo a lo que me estoy refiriendo es a la mentira, a la mentira que me acaban de decir ahorita y no, yo sé que no se acepta por parte del Ejecutivo al decir caray estoy llevando a cabo acciones sin que antes me las autorice El Pleno, yo lo único que digo porqué no habla con la verdad, de frente, porqué en el momento que yo le cuestioné de que ya se estaban llevando a cabo las filmaciones, él me dice que no, que no se están llevando y yo es lo que ahorita es lo que estoy diciendo porqué?, porqué? Así se conduce con mentiras, con engaños? Esa la mentira, ahorita no estoy diciendo nada de la forma, sino de la mentira, del engaño y qué

bueno que sepa que ya me estoy corrigiendo, desgraciadamente no hay una escuela donde yo fuera a aprender para ser regidora pero bendito Dios ya he estado poniéndome a, a documentarme, a aprender y le aseguro regidor Oscar que he tratado de actuar de una manera honesta de una manera que reconozco que a lo mejor en ciertos momentos voy a pues voy a cometer errores porque pues no soy perfecta pero sí soy perfectible y pues yo de alguna manera quiero que quede claro que si se han cometido errores es de esos errores he aprendido y quiero seguir aprendiendo, sin embargo en su persona no creo que lo haya hecho puesto que usted ya sufrió un accidente y enseguida volvió a tener otro accidente y con los carros del Ayuntamiento, y sin embargo tomando como bandera una comisión que nunca existió, y me consta porque desgraciadamente me metí al tema pero cuando trataron el tema no vine a esa Sesión y ojala que así como yo estoy aprendiendo y que voy a cometer muchos errores sí, pero quiero, quiero enmendarlos y quiero ponerlos como aprendizaje y espero que usted también los tome como aprendizaje y pues dele gracias a Dios que en esta ocasión lo cuidó y no le pasó nada.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidora, voy a pedirles a los regidores la autorización para que estas personas que están realizando este trabajo puedan hacerlo aquí dentro de la Sesión de Ayuntamiento para antes, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez,

Intervención del Ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, mi comentario es que, esta autorización que usted está solicitando al Pleno del Ayuntamiento es improcedente en virtud de que no se encuentra enlistado en el Orden del Día y tal vez lo procedente sería que lo hiciera en el punto de asuntos generales para no violentar lo que es el desarrollo de la Sesión de Ayuntamiento, es cuanto Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, tiene el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, yo sí consideraría que pese a que todas las Sesiones son de carácter público pues que no habría la necesidad de someterlo a votación de este Cabildo, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, sí hay razón como son públicas sí pueden pasar a filmar lo que sea necesario, tiene el uso de la voz ahora sí regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, lo que le quiero comentar en esta ocasión es para qué lo somete a votación si los caballeros ya están filmando?, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, no, lo único es porque van a usar un poco mas de luces por si alguno dijera porqué nos están alumbrando tanto, eso únicamente, adelante continuamos, ellos que realicen su trabajo, nosotros vamos continuando con nuestra Sesión, tiene el uso de la voz el

regidor Ezequiel Padilla.

Intervención del ciudadano regidor Ezequiel Padilla, buenas noches mas que nada hay otra cámara que tiene ahí el contador público Víctor Hernández, aparte tiene otra característica de estar burlándose, de estar riéndose, junto con otro por ahí, no les hemos dicho nada los estamos desde aquí contemplando y ellos siguen y nunca se les ha negado el uso de su cámara, por lo tanto, si nos fijamos ahí está el detalle, ahí está el problema muchas gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, continuamos con el desarrollo de la Sesión, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. **INCISO E) 1. AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION A CELEBRAR CON LA SEDER PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DESHIDRATADORA DE LECHE (PLANTA DE SECADO).**

Convenio de Colaboración y coordinación para la construcción y operación de una Planta Deshidratadora de leche en Lagos de Moreno, Jalisco, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, representado por su titular Emilio González Márquez, quien actúa asistido por el Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Secretario General de Gobierno; L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López, Secretario de Finanzas y L.A.E. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural, a quienes conjuntamente en lo sucesivo y para los efectos del presente instrumento se les denominará “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y por otra parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, representado en este acto por el C. José Brizuela López, con el carácter de Presidente Municipal; Lic. Blanca E. Gallardo Jiménez, Síndico Municipal, Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General y LCP José Luz Contreras Zermeño, encargado de la Hacienda Municipal, a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente como “EL MUNICIPIO” y a quienes cuando actúen de manera conjunta, se les denominará como “LAS PARTES”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas. Antecedentes. I. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, en su artículo 3 señala que las políticas de desarrollo rural sustentable en el Estado, serán congruentes con las leyes, reglas, normas y servicios que establezca el Gobierno Federal y coadyuvantes a los objetivos que señala la Federación. II. Por su parte, La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 1º., señala como su objeto, el promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, considerando el desarrollo rural sustentable como de interés público, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, para antes, Secretario tiene el uso de la voz la Lic. Blanca Eréndida Gallardo, Síndico de este

Ayuntamiento.

Intervención de la ciudadana Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, gracias, Señor Presidente, le solicito someta a votación al Pleno de este Honorable Ayuntamiento se excluya, se omita, perdón la lectura del Convenio en virtud de que todos lo tenemos en nuestro, en nuestras carpetas de trabajo, se omita el capítulo de declaraciones y en el clausulado nada mas se lea la primera, la cuarta y la décima, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, pongo a consideración de todos ustedes la propuesta de nuestra Síndico Municipal, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo?. Gracias, es aprobado por mayoría absoluta, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. Gracias, Señor Presidente, Cláusulas Primera. OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente convenio es otorgar un subsidio a "EL MUNICIPIO", por la cantidad de \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100, M.N.) con cargo a la partida "06 00 01 4218 00 apoyo a proyectos productivos rurales" del presupuesto de egresos vigentes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con la finalidad de que se destinen en la construcción y operación de una planta deshidratadora de leche en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en lo sucesivo denominado como "PLANTA DE SECADO". Cuarta.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO" Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "EL MUNICIPIO" se obliga a lo siguiente: a) Expedir recibo oficial de la Hacienda Municipal a la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por la cantidad de \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100, M.N.). b) Solicitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la "SEFIN" para que deposite los recursos determinados en la cláusula primera del presente convenio; c) Responsabilizarse de administrar los recursos señalados en la cláusula primera del presente instrumento, radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula cuarta, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas, efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal conforme sean devengados los recursos, así como dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la administración de dichos recursos; d) Destinar la totalidad de los recursos que integran el presente convenio incluyendo los productos financieros que se llegaran a generar, en las acciones descritas en el presente instrumento legal; e) Emitir la información necesaria y con la anticipación debida a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la "SEDER" para efectos de la transparencia y la rendición de cuentas; f) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula primera, que requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de

sus respectivas atribuciones lleven a cabo; g) Aplicar los recursos a partir de la fecha de su entrega, debiendo concluir la misma en un periodo máximo de cinco meses contados a partir de su entrada en vigencia sujetándose a lo previsto en la legislación local aplicable, así mismo rendir informe quincenalmente a la Secretaría de Desarrollo Rural sobre la verificación y el avance de las acciones materia del presente instrumento Jurídico; h) Aceptar la realización de visitas de verificación e inspección y brindar la información y documentación que solicite “EL GOBIERNO DEL ESTADO” ya sea a través de la “SEDER” o de cualquier otro órgano u organismo gubernamental que este disponga, respecto a la aplicación de los recursos otorgados con motivo del presente instrumento y en su caso coadyuvar en todo lo necesario para la verificación y obtención de documentación e información en relación al ejercicio de los mismos; i) Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los órganos de supervisión y fiscalización, respecto del uso de los recursos motivo del presente convenio; j) Reintegrar sin mayor trámite a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la “SEFIN” los recursos recibidos y no aplicados para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio en un plazo de 15 quince días naturales posteriores al último día hábil del mes de abril de 2011 dos mil once; k) Señalar como garantía especial la retención de las participaciones federales y estatales que percibe “EL MUNICIPIO” por conducto de la “SEFIN” en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio; l) Donar a la figura jurídica que constituya “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación y administración de “LA PLANTA DE SECADO”, los equipos adquiridos con los recursos públicos ejercidos en el marco del presente convenio, una vez que se concluyan las acciones materia del mismo y se cumpla el objeto social de la Asociación Civil.

Cláusula DECIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES. “LAS PARTES” Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles del subsidio radicado en la cuenta aperturada por “EL MUNICIPIO” incluyendo los rendimientos financieros generados que no se hayan aplicado se reintegrarán sin mayor trámite a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de la “SEFIN”, en un plazo de 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes de abril de dos mil once. En caso de que “EL MUNICIPIO” incumpla en cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente instrumento, restituirá dentro de los 30 días naturales siguientes al incumplimiento a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” las cantidades recibidas con motivo del presente convenio incluyendo los intereses ordinarios legales, así como los rendimientos financieros que llegaren a generar. En virtud de lo anterior “EL MUNICIPIO” señala como garantía especial la retención de las participaciones federales y estatales que percibe el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la “SEFIN” en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, como consta en el Acta de Ayuntamiento a la que se hace mención en el punto II.5 del capítulo de Declaraciones del presente Convenio.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, gracias, Señor Secretario, voy a poner a consideración de todos ustedes la autorización para la firma de este convenio con la SEDER, para una Planta Deshidratadora de Leche, es la aprobación el inciso E) los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias es aprobado por mayoría calificada, diez y seis votos a favor, punto también a consideración de todos ustedes el inciso E) 2. Para garantizar a la SEDER en la retención de las participaciones federales y estatales en caso de incumplimiento de esta firma de Convenio por parte del Ayuntamiento Municipal, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias regidores es aprobado por mayoría calificada, Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo

### **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTAS DE OBRAS PUBLICAS.**

#### **A) AMPLIACION DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA ESCUELA SANA 2010**

Ampliación de recursos para el Programa Escuela Sana 2010. Antecedentes en la Sesión de Ayuntamiento del día 20 veinte de Octubre del 2010 dos mil diez, se autoriza la firma del convenio de colaboración suscrito con el Gobierno del Estado para participar en el Programa Escuela Sana 2010, solicitándose en ese momento al Pleno del H. Ayuntamiento autorización para disponer de la cantidad de \$ 2'779,929.21 (Dos millones setecientos setenta y nueve mil novecientos veintinueve peso 21/100, M.N), derivados de la suscripción al Convenio. Aprobación inicial, Aportación estatal \$ 2'779,929.45 (Dos millones setecientos setenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 45/100, M.N.), aportación municipal \$ 2'779,929.21 (Dos millones setecientos setenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 21/100, M.N.), Inversión \$ 5'559,858.66 (Cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 66/100, M.N.). Debido a una reconsideración en los precios por parte de CAPECE (Comité de Administración del Programa Estatal de Construcción de Escuelas) se solicita autorización para la ampliación de recursos por la cantidad de \$ 444,788.82 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 82/100, M.N.), recursos que serán erogados del Fonde Infraestructura Social Municipal. Ampliación, Aportación estatal \$ 444,788.57 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 57/100, M.N.), aportación Municipal \$ 444,788.82 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 82/100, M.N.), inversión \$ 889,577.39 (Ochocientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos 39/100, M.N.), Inversión total para el Programa Escuela Sana 2010, aportación estatal \$ 3'224,718.02 (Tres millones doscientos veinticuatro mil setecientos diez y ocho peso 02/100, M.N.), aportación municipal \$ 3'224,718.03 (Tres millones doscientos veinticuatro mil setecientos diez y ocho pesos 03/100, M.N.), Inversión \$ 6,449,436.05 (Seis millones cuatrocientos



cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 05/100, M.N.). Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, se le solicita al Pleno de este Ayuntamiento en este Punto del Orden del Día, si tienen a bien autorizar la ampliación de recursos, los cuales serán erogados del Fondo de Infraestructura Social Municipal, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores, es aprobado por diez y seis votos a favor, continuamos con el siguiente inciso de la propuesta de Obra Pública, tiene el uso de la voz el Secretario General

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo, Inciso

### **B) CAMBIO DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

Cambio del origen de los recursos aplicados para el mantenimiento de la ciudad. En la Sesión de Ayuntamiento del día 24 veinticuatro de febrero del 2010 dos mil diez, se autoriza la aplicación de recursos por un monto de \$ 1'401,369.71 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos sesenta y nueve pesos 71/100, M.N.) para acciones relacionadas con el mantenimiento en vialidades y la adquisición de equipo relacionado con el mismo fin, siendo el origen de los recursos el 3% tres por ciento de gastos indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo XXXIII) para mantenimiento. La Dirección de Obras Públicas solicita el cambio de origen de los recursos que fueron aplicados por el concepto anteriormente mencionado, sean erogados con Recursos propios del H. Ayuntamiento y al mismo tiempo solicitamos la ampliación de recursos por el monto de \$ 114,383.74 (Ciento catorce mil trescientos ochenta y tres pesos 74/100, M.N.) recursos aplicados hasta la fecha por el mismo concepto y que serían erogados de igual manera de Recursos Propios del H. Ayuntamiento. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, voy a someter a la votación para la aprobación de todos ustedes regidores la ampliación de recursos, perdón el cambio del origen de los recursos aplicados para el mantenimiento de la ciudad, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias, es aprobado por mayoría absoluta. Catorce votos a favor tenemos la ausencia de la regidora Olvera Banda y la Síndico Municipal, también someto a la consideración de todos ustedes la ampliación de \$ 114,383.74 (Ciento catorce mil trescientos ochenta y tres pesos 74/100, M.N.) que serán erogados de recursos propios, los que estén por la afirmativa, para antes regidor Carlos Álvarez, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente sí nada mas para que se aclare y quede asentado en Actas si hacemos este movimiento dice que lo tendríamos que pagar por recursos propios y lo que tengo entendido en la reunión del día de ayer es que tenemos ya una deuda de \$ 16'000,000.00 (Diez y seis millones de pesos 00/100, M.N.) nada mas de este año

de dónde vamos a sacar estos recursos propios para cubrir lo que nos están pidiendo por parte de FONDEREG, nada mas para que quede aclarado.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, la autorización de este monto mencionado no es de FONDEREG, es para mantenimiento de la ciudad, sí quedó claro regidor?, bien, voy a poner a consideración de todos ustedes para la aprobación de este monto mencionado, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor y tenemos la ausencia de la regidora Olvera Banda y nuestra Síndico Municipal, continuamos con el siguiente Punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo, gracias, Señor Presidente, Inciso.

### **C) CAMBIO DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE PROGRAMAS NO ACEPTADOS POR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL RAMO XXXIII.**

Cambio del origen de los recursos de programas no aceptados por las reglas de operación de Ramo XXXIII. La dirección de Obras Públicas solicita al Pleno del H. Ayuntamiento el cambio del origen de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo XXXIII) ejercicio 2010 dos mil diez con los que fueron aprobados los programas que a continuación se enlistan: programa, monto aprobado, monto ejercido. Apoyo módulo de maquinaria pesada \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100, M.N.), monto ejercido \$ 100,806.00 (Cien mil ochocientos seis pesos 00/100, M.N.), adquisición de semilla mejorada \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100, M.N.), monto ejercido \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100, M.N.), Sub-programa de fertilización urea monto aprobado \$ 412,000.00, monto ejercido \$ 412,000.00 (Cuatrocientos doce mil pesos 00/100, M.N.), Estímulos a la Educación monto aprobado \$ 1'699,296.00 (Un millón seiscientos noventa y nueve mil doscientos noventa y seis pesos 00/100, M.N.), monto ejercido \$ 516,777.44 (Quinientos diez y seis mil setecientos setenta y siete pesos 44/100, M.N.), rescate de espacios públicos 2010 monto aprobado \$ 2'190,143.79 (Dos millones ciento noventa mil ciento cuarenta y tres pesos 79/100, M.N.), monto ejercido \$ 2'190,143.79 (Dos millones ciento noventa mil ciento cuarenta y tres pesos 79/100, M.N.), Hábitat acciones sociales monto aprobado \$ 420,305.00 (Cuatrocientos veinte mil trescientos cinco pesos 00/100, M.N.), monto ejercido \$ 420,305.00 (Cuatrocientos veinte mil trescientos cinco pesos 00/100, M.N. monto total, monto aprobado \$ 5'171,744.79 (Cinco millones ciento setenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro peso 79/100, M.N.), monto ejercido \$ 3'940,032.23 (Tres millones novecientos cuarenta mil treinta y dos pesos 23/100, M.N.). Lo anterior siguiendo las reglas de operación de Ramo XXXIII 2010, solicitamos que el monto de \$ 3'940,032.23 (Tres millones novecientos cuarenta mil treinta y dos pesos 23/100, M.N.) ejercidos a la fecha y los montos por ejercer sean erogados con recursos propios del H. Ayuntamiento ejercicio 2010. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias pongo a consideración de todos ustedes el inciso C) de la propuesta de obra pública, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. es aprobado por once votos a favor, quien esté en contra, favor de manifestarlo y la abstención del regidor Salvador García, Rafaela Campos, Carlos Álvarez y Gabriela Navarrete, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz Secretario General.

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo, gracias, Señor Presidente.

## **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. PROPUESTAS DE AGUA POTABLE.**

### **A) COMPRA DE UN ELECTRO MOTOR SUMERGIBLE**

Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General, Presente. Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y a la vez aprovechamos para solicitarle lo siguiente: Toda vez que el próximo día martes 30 treinta de los corrientes se llevará a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, solicito de la manera mas atenta sea considerado en el Orden del Día el único punto de Agua Potable y Alcantarillado sobre la compra de un electro motor sumergible (se anexan copias de dos cotizaciones de Bombas y Motores Sumergibles Durán,S.A. de C.V. y Bombas Suárez de C.V.). Sin mas por el momento, nos despedimos de usted agradeciendo sus finas atenciones y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración Ing. Heriberto Trejo Molina Director General de SAPALAGOS. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, hágame favor de darle lectura a las cotizaciones, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo, Bombas y Motores Sumergibles Durán, S.A. de C.V. Presupuesto # 2920, Nombre Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, dirección fecha 22 de Noviembre-10, ciudad León, Estado, Guanajuato, Datos obtenidos del cliente. Total de bomba y cable \$ 69,755.70 (Sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 70/100, M.N.) I.V.A. \$ 11,160.91 (Once mil ciento sesenta pesos 91/100, M.N.), total \$ 80,916.61 (Ochenta mil novecientos diez y seis pesos 61/100,M.N.). Bombas Suárez, S.A. de C.V. Bomba sumergible marca AS PUMPS modelo 7ASH/4 descarga en 6" con motor sumergible marca Saer de 60 HP 3 fases, 440 volts 8" diámetro exterior \$ 66,662.40 (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 40/100, M.N.), 75 mts. De cable sumergible 3X2 la unidad \$ 225.00 (Doscientos veinticinco peso 00/100, M.N. total \$ 16,875.00 (Diez y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100, M.N.), sub total \$ 83,537.50 (Ochenta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 50/100, M.N., I.V.A. \$ 12,530.61 (Doce mil quinientos treinta pesos 61/100, M.N.), total \$ 96,068.01 (Noventa y seis mil sesenta y ocho pesos 01/100, M.N.) es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, se le solicita al Pleno del Ayuntamiento la aprobación para adquirir esta bomba

con la cotización mas económica que es de \$ 80,916.61 (Ochenta mil novecientos diez y seis pesos 61/100, M.N.), para adquirirla con recursos propios, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por mayoría absoluta diez y seis votos a favor. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz Secretario General.

**INCISO B) AUTORIZACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA PARA LA FIRMA DEL ADENDUM AL CONVENIO No. CEA-IHSAN-PROSSAPYS-009/2010, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE EL TEPETATE DE ESTE MUNICIPIO.**

C. Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General, presente, Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y a la vez aprovechamos para solicitarle lo siguiente: Toda vez que el próximo día martes 30 treinta de los corrientes se llevará a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, solicito de la manera mas atenta sea considerado en el Orden del Día, el único punto de Agua Potable y Alcantarillado sobre la firma del Adendum al Convenio No. CEA-IHSAN-PROSSAPYS-009/2010, para conjuntar acciones y recursos para la obra consistente en el suministro, instalación y puesta en marcha de planta de tratamiento de aguas residuales prefabricada, para descarga tipo "C" de 0.5 LPS e interconexión a la descarga, en la localidad El Tepetate, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ( Se anexa copia del Adendum y copia del modelo de acta para firma de Adendum). Sin mas por el momento nos despedimos de usted agradeciendo sus finas atenciones y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Atentamente Ing. Heriberto Trejo Molina Director General de SapaLagos. Adendum al Convenio No. Cea-IHSAN-PROSSAPYS-009/2010. Adendum al Convenio que para conjuntar acciones y recursos para la obra consistente en suministro, instalación y puesta en marcha de la Planta de tratamiento de aguas Residuales prefabricada, para descarga tipo "C" de 0.5 LPS e interconexión a la descarga, en la localidad El Tepetate, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, como parte del proyecto integral de saneamiento en el estado de Jalisco, que celebran por una parte la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, representada en este acto por Francisco Fernando Rodríguez Ibarra, en su carácter de Director de Planeación Estratégica, a la cual en lo sucesivo se le denominará como "LA CEA", y por la otra parte el Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, representado en este acto por José Brizuela López, Rogelio Torres Murillo, Blanca Eréndida Gallardo Jiménez y Jos Luz Contreras Zermeno en su carácter de Presidente, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, al cual en lo sucesivo se le denominará como "EL AYUNTAMIENTO", mismo que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas. Declaraciones: Declara "LA CEA" que: I.1. Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco

creado por el decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de Enero de 2007 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 de Febrero de 2007, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios. 1.2. De conformidad con lo dispuesto con la fracción XXIX y XXX del artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios, tiene como una de sus atribuciones celebrar, con el objeto de lograr una coordinación integral y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los acuerdos y convenios que se requieran con autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de agua y para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. 1.3.- El día 01 primero de marzo de 2007, fue nombrado por la Junta de Gobierno la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a Cesar L. Coll Carabias, como su director general, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 1.4.-De conformidad a lo que establecen las fracciones I y V del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios el director General Cesar L.Coll Carabias, tiene entre otras facultades la de delegar la representación de Apoderado, con todas las facultades relacionadas con la Ley antes mencionada, delegando a Francisco Fernando Rodríguez Ibarra, Director de Planeación Estratégica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, mediante oficio número DG-209/08 de fecha 29 veintinueve de febrero de 2008, la facultad de suscribir este tipo de instrumentos legales a partir del día 01 de marzo de 2008, y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitada ni revocada. 1.5.- Ha sido incluida para ejecutar dentro del programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable, y saneamiento en zonas rurales "PROSSAPYS" la obra pública consistente en el suministro, instalación y puesta en marcha de planta de tratamiento de aguas residuales prefabricada para descarga tipo "C" de 0.5 LPS e interconexión a la descarga en la localidad de EL TEPETATE, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, bajo el esquema federalizado "PESO POR PESO 2010" autorizado mediante oficio de liberación de inversión número 01/2010 de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2010. 1.6.- Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal, en la Avenida Francia No. 1726, colonia Moderna Código postal 44190 de Guadalajara, Jalisco las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos que este convenio mientras no señale mediante escrito otro distinto. II. DECLARA EL AYUNTAMIENTO QUE: II.1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción III, inciso A), E I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración

Pública Municipal del Estado de Jalisco, le corresponde la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. II.2.- En los términos de los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 73 fracciones I y II 77 fracción III de la Constitución Política del estado de Jalisco 47, fracción I y 52 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del ayuntamiento, así mismo se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los convenios que este celebre. II.3.- A efecto de brindar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ha solicitado el apoyo de "CEA" en los términos de las fracciones XXIX, XXX y XLI del artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios y a través del Acuerdo de Coordinación No. CEA 057/2007, así como mediante la suscripción de este Convenio, se realicen las obras necesarias para proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de manera eficiente. II.4.- Según se desprende de la declaración No. II.3. Del Acuerdo coordinación No. CEA-057/2007 y mediante la suscripción de este Acuerdo y el Acta de Sesión de Ayuntamiento celebrada se autoriza la erogación de recursos municipales para la realización de las obras que se deriven de este Convenio, así como la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, ordenándose al Presidente Municipal y al Síndico la suscripción del documento correspondiente. II.5.- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal en la calle Juárez esquina Francisco González León, Colonia Centro C.P. \$7400 en Lagos de Moreno, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este Convenio, mientras no señale mediante escrito otro distinto, por lo que las partes otorgan las siguientes CLAUSULAS. PRIMERA.- "LA CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" convienen en modificar las cláusulas, segunda, del Convenio No. CEA-IHSAN-PROSSAPYS-009/2010 para quedar como sigue: SEGUNDA.-"CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" convienen que el monto estimado de la obra que se menciona en la cláusula anterior, será de \$ 1'494,074.23 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setenta y cuatro pesos 23/100, M.N.) incluyendo el Impuesto al valor agregado. Al costo de la obra antes descrita se le agregará el 6.0% Seis por ciento por concepto de gastos de atención social y supervisión de la dependencia ejecutora y Normativa resultando la cantidad de \$ 89,644.45 (Ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 45/100, M.N.) por lo que la cantidad total a erogar será de \$ 1'583,718.68 (Un millón quinientos ochenta y tres mil setecientos diez y ocho pesos 68/100, M.N.). Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera, incluyendo el impuesto al valor agregado: Recursos federales 50.00% cincuenta

por ciento \$ 791,859.34 (Setecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 34/100, M.N.), recursos estatales 30.00% Treinta por ciento \$ 475,115.60 (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento quince pesos 60/100, M.N.), recursos municipales 20.00 % Veinte por ciento \$ 316,743.74 (Trescientos diez y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 74/100, M.N.), total 100% Cien por ciento \$ 1'583,718.68 (Un millón quinientos ochenta y tres mil setecientos diez y ocho pesos 68/100, M.N.). SEGUNDA. Ambas partes ratifican el contenido de todas y cada una de las cláusulas del convenio No. CEA-IHSAN-prossapys-009/2010. Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal lo firman y ratifican.

Intervención del Ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo

#### **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTAS DE PLADUE**

##### **A) SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRICOLA A HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H 3U)**

Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General del Ayuntamiento, presente. Sirva la presente para saludarlo y solicitarle sea tan amable de presentar para aprobación al Pleno del Ayuntamiento los siguientes cinco asuntos que la Dirección de Pladue dictamina procedentes. 1. C. Juventino González Castillo, solicita de Uso de Suelo de Agrícola a Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3U) a predio ubicado en la comunidad San Isidro con una superficie total de 3,170.01 Tres mil ciento setenta punto cero un m<sup>2</sup> de la cual se segregará una fracción de 280.00 Doscientos ochenta M<sup>2</sup>. Se anexa al expediente fotografías del predio (se realizó inspección), croquis del estado actual y propuesta de Subdivisión. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, voy a poner a consideración de todos ustedes esta solicitud de cambio de uso de suelo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, regidores es aprobado por quince votos a favor y tenemos la ausencia de la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. Gracias, Señor Presidente, Inciso

##### **B) SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRICOLA A TURISTICO CAMPESTRE (TC)**

Sr. Luis Reyes González, solicita cambio de Uso de Suelo de Agrícola a Turístico Campestre (TC) a predio ubicado en la comunidad de Comanja de Corona, con una superficie total 16-00-00 Has. De la cual se segregará una fracción de 5,000 cinco mil metros cuadrados, se anexa al expediente fotografías del predio (se realizó inspección) croquis del estado actual y propuesta de subdivisión, opinión Pladue en caso de autorizar para subdividir, cambiar el uso únicamente a 5,000 cinco mil metros cuadrados. Es cuanto, Señor Presidente,

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, pongo a consideración de todos ustedes el inciso B) en la solicitud de cambio de

uso de suelo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor tenemos la ausencia de la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz. Tiene el uso de la voz el Secretario General

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. Gracias, Señor presidente

**C) SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE AGRICOLA A HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3U)**

Sr. Juan Espinoza Ramírez solicita Clasificación y Cambio de Uso de Suelo de Agrícola a Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3U) al predio localizado en la Comunidad Loma de Veloces con una superficie total 1500.00 mil quinientos metros cuadrados de la cual se segregarán 264.58 doscientos sesenta y cuatro metros punto cincuenta y ocho metros cuadrados. Se anexa al expediente: fotografías del predio (se realizó inspección), croquis de localización. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias pongo a consideración de todos ustedes el cambio de uso de suelo del inciso C), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por quince votos a favor, tenemos la ausencia de la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. Gracias, Señor Presidente.

**D) LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “SAN PABLO DE NAZAS” SOLICITA PERMUTA DE UNA FRACCION EN EL FRACCIONAMIENTO SAN PABLO DE NAZAS.**

La Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad limitada San Pablo de Nazas solicita la permuta de una fracción superficie de 733.80 setecientos treinta y tres punto ochenta metros cuadrados de la manzana 8 ocho del fraccionamiento San Pablo de Nazas por una fracción de 400 cuatrocientos metros cuadrados del lote número 3 tres del mismo fraccionamiento con la finalidad de poder escriturar el lote de 733.80 setecientos treinta y tres punto ochenta metros cuadrados a favor del propietario. Cabe recordar que en la fracción que se propone la permuta se ubica el pozo y el depósito de agua potable. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, Pongo a consideración de todos ustedes el inciso D) de la propuesta de Pladue, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, regidores es aprobado por quince votos a favor, tenemos la ausencia de la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, tiene el uso de la voz el Secretario General

**E) ACLARACION DE EL INCISO G, DEL ACTA No. 25 DE SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**

En referencia al Acta No. 25 de Sesión Ordinaria de fecha 20 veinte de octubre del



presente año, el sexto punto del Orden del Día inciso G, propuesta de PLADUE, en la parte que se indica pago de Derechos Municipales de Los Nardos Club de Golf se solicita se aclare y se sustituya por el concepto de: PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES DE CONSTRUCTORA LOS NARDOS, así como también donde dice Los Nardos Club de Golf solicita se autorice recibir una garantía por el pago de Derechos Municipales de \$ 242,508.26 (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos ocho pesos 26/100, M.N.), debiendo decir CONSTRUCTORA LOS NARDOS SOLICITA SE AUTORICE UNA GARANTIA POR EL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES DE \$ 232.390.46 (Doscientos treinta y dos mil trescientos noventa pesos 46/100, M.N.), agradeciendo su colaboración, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, pongo a consideración de todos ustedes para su aprobación la aclaración del Acta No. 25, de Sesión Ordinaria del 20 de Octubre del 2010. Es aprobada por quince votos a favor y tenemos la ausencia de la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo. Gracias, Señor Presidente.

#### **DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DEL SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES**

##### **A) SOLICITUD DE JUBILACIÓN DEL C. J. GUADALUPE ROMERO RUIZ.**

C. José Brizuela López, Presidente Municipal Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, presente. Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo y a la vez aprovechamos la ocasión para solicitarle si lo tiene a bien someter a consideración en la próxima Sesión de H. Ayuntamiento la jubilación del C. J. Guadalupe Romero Ruiz quien actualmente labora en el Departamento de Parques y Jardines, con fecha de ingreso el 01 primero de octubre de 1990, correspondiente a 20 veinte años de servicio y quien actualmente cuenta con 80 ochenta años de edad. De acuerdo a nuestras condiciones generales de trabajo en su capítulo X "DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO" artículo 54 cincuenta y cuatro. Son obligaciones del Ayuntamiento: Fracción IX.- Gestionará la pensión ante la Dependencia correspondiente y el Ayuntamiento tendrá la obligación de jubilar a los servidores públicos cuando cumplan 30 treinta años de servicio inin-terruptos y cuando se quieran jubilar antes de tiempo por edad avanzada (65 años) se aplicará la parte proporcional que le corresponda de acuerdo a la siguiente tabla. Se anexa historial laboral expedido por el Director Mayor Administrativo L.C.P. Luis Francisco Espino Ortiz, sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su fina atención nos despedimos de usted enviándole nuestras mas distinguidas consideraciones. Secretario General LCP José Aaron Alba Gómez, Rosa Angélica Hernández Alba, Secretaria de Organización y Relaciones. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, en esta solicitud de jubilación del C. J. Guadalupe Romero Ruiz pongo a consideración de todos ustedes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Es aprobada esta jubilación por quince votos a favor, tenemos la ausencia de la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General Lic Rogelio Torres Murillo, gracias, Señor Presidente, inciso

**B) SOLICITUD DE JUBILACION DEL SR. SANTIAGO RODRIGUEZ VAZQUEZ.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene el uso de la voz el regidor Benito Ramírez.

Intervención del Ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, como al inicio de la Sesión propuse la modificación de la Orden del Día señalaba que el servidor público de nombre Santiago Rodríguez Vázquez de acuerdo a la información proporcionada por el Director Mayor Administrativo cuenta con una antigüedad de 20 veinte años de servicio y 70 setenta años de edad, de tal forma que lo que se propone es que el Pleno de este Ayuntamiento autorice la jubilación de este servidor público con un porcentaje del 60% sesenta por ciento del salario que percibe en el momento en que se realice esta jubilación, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, gracias, regidor voy a poner a consideración de todos ustedes regidores esta propuesta de jubilación, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor y la ausencia de la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz. Continuamos con el Orden del Día tiene el uso de la voz el Secretario General

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo. Gracias, Señor Presidente.

**DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**A) PROPUESTA Y ACUERDO CON LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA EN RELACION A LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LOS SUELDOS QUE PERCIBIRÁN A PARTIR DEL DIA 1º. PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2010, MISMA QUE REUNE LOS REQUISITOS POR EL SUBSEMUN.**

Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General de este H. Ayuntamiento, presente. Por medio de la presente envío a usted para su aprobación por este H. Ayuntamiento la propuesta y acuerdo de la Dirección de Seguridad Pública en relación a la debida integración de los sueldos que percibirán a partir del día 1º.

Primero de Diciembre del 2010, manifestándole además que estos reúnen los requisitos establecidos por el Subsemun, ya que están manifestados debidamente en el simulador que exige el Comité ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal, anexando además copia de los oficios recibidos ante esa Autoridad. Sin otro particular quedo a sus órdenes LCP José Luz Contreras Zermeño. Encargado de la Hacienda Municipal, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, voy a poner a consideración de todos ustedes el inciso A) de la propuesta de Hacienda Municipal, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias regidores, es aprobado por diez y seis votos a favor, continuamos con el siguiente inciso, tiene el uso de la voz el Secretario General. Para antes tiene el uso de la voz el regidor Oscar Israel

Intervención del Ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, creo que ahorita con esto que acabamos de hacer con la nivelación salarial de los policías acabamos de dar un gran paso en torno a la seguridad pública, estamos dignificando un poco más el trabajo de un policía de nuestro Municipio en Lagos de Moreno, pero creo que también tenemos que ver el otro lado de la balanza donde tenemos que hacer algo integral junto con ellos, de la forma que aparte de que dignifiquemos su trabajo pues que también hagan el compromiso los oficiales y los elementos policíacos en torno a que empiecen a respetar los derechos humanos creo que tenemos que también ser muy puntuales en el cero tolerancia en torno a este tema con los abusos y con la, con las extorsiones que por ahí han comentado algunos ciudadanos de esta población, tenemos que hacer un trabajo de manera conjunta con los policías, tanto como regidores para hacer las modificaciones pertinentes en todos los reglamentos que van en torno a este tema de Seguridad pública para poder darle una solución realmente de fondo a este problema que tenemos en seguridad pública, creo que la dignificación, la nivelación salarial ha sido un punto muy importante y es un gran paso para poder dar parte a esto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor con esta autorización los policías venían ganando un salario y aparte recibían un apoyo vía Subsemun, cumpliendo el requisito firmado con el programa, todo este recurso se le integra a Nómina y en estos aguinaldos del mes de diciembre los elementos de seguridad pública van a recibir cerca de \$ 11,000.00 (Once mil pesos 00/100, M.N.) y no \$ 6,000.00 seis mil y fracción que venían recibiendo, sí es una buena mejora pero también tenemos que exigir tal y como lo ha solicitado para eso tenemos que terminar de revisar lo que aprobamos del Reglamento de Seguridad Pública para poder trabajar con ello la Comisión de Honor y Justicia y si algún elemento cae en abuso de autoridad poder sancionarlo, tiene toda la razón, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, para antes tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias Señor Presidente, yo

estoy de acuerdo en que un policía, ahora que ya está digamos bien remunerado y sobre todo integrado su salario de forma importante a la nómina, independientemente de haya o no Subsemun, bueno pues yo creo que sí es importante que nosotros de alguna manera a través del Ejecutivo, también se les, se les exija un mejor comportamiento con la ciudadanía, las peticiones que se han hecho, el trabajo que hicieron todos los regidores creo que fue muy importante y yo estoy de acuerdo con lo que se acaba de mencionar se deben de respetar los derechos humanos de las personas eso no quiere decir que no se aplique la autoridad, pero sí con respeto a los mismos y yo sí invitaría para que el Ejecutivo de alguna manera también hable con los oficiales para que también de alguna forma se apliquen en forma mas especial en realizar su trabajo, porque en realidad a quien sirven es a la ciudadanía, a Lagos de Moreno, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí, gracias, Señor Presidente, es importante también ahora sí tomando en cuenta las opiniones de los compañeros, hay una parte importante que estamos dejando de lado y que no la hemos revisado que es la Procuraduría Social y la cual por Ley tendría que estar dando informes en este Pleno y no lo ha hecho trimestralmente, tenemos que revisar los procedimientos porque sí hay muchas quejas en contra de los policías pero mucha gente llega y presenta su queja y luego después se les pretende carear con algunos elementos que amenazaron a esa misma gente, entonces es importante que le demos seguimiento, precisamente a ese procedimiento ya sea para modificarlo, para cambiarlo o ver qué está haciendo el Director para darle seguimiento a estas quejas, porque de otra manera viene se pone la queja pero la gente tiene ese temor y ya no regresan por el procedimiento que se sigue entonces yo pienso que hay que retomar precisamente ese informe que tiene que presentar ante nosotros llevarlo a la comisión y ver qué procedimiento se va a seguir de aquí en adelante con esas quejas ya presentadas en la Procuraduría Social.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor vamos a continuar con el Orden del Día, tiene el uso de la voz el Secretario General

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo, gracias, Señor Presidente. Inciso B) PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO 2010.

Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General, Presente, Asunto: 1ª. Modificación al Presupuesto 2010. Por este conducto, reciba un cordial saludo y a la vez enviamos a usted la propuesta para la Primer modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco. Se propone un incremento al presupuesto de Ingresos y Egresos del 2010 por \$ 7'773,794.00 (Siete millones setecientos setenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100, M.N.) quedando en \$

337'658,511 (Trescientos treinta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos once pesos 00/100, M.N.) . Se tomaron en cuenta los Ingresos y Egresos Reales del 1°. Primero de Enero al 31 treinta y uno de octubre del año en curso y se estimaron los ingresos y egresos de noviembre y diciembre para poder cumplir con tan importante requisito a la Auditoría Superior y el Congreso del Estado. Anexo al presente, los movimientos detallados, una explicación de las variaciones de Rubros y Partidas que tuvieron modificaciones importantes para esta 1ª. Modificación al Presupuesto del 2010. Mucho le agradeceré turnar una copia a cada regidor para su análisis y posterior aprobación. Sin mas por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración sobre el particular. Atentamente LCP José Luz Contreras Zermeño, encargado de la Hacienda Municipal, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, ya el día de ayer el tesorero municipal nos estuvo dando una amplia explicación en qué consiste esta modificación de Presupuesto, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí, gracias, Señor Presidente, con la finalidad de ser responsable y congruente en mis actos y sobre todo respetuoso al emitir mi voto en contra de la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos 2010, pretendo en estos momentos fundamentar el porqué de mi decisión, siendo responsable del puesto que ocupo y apelando también a la responsabilidad de mis compañeros regidores, fuera de colores y partidos políticos y apelando al compromiso que los ciudadanos depositaron en nuestras manos para llevar a buen destino los recursos públicos expongo lo siguiente: Primero que en Sesión ordinaria del 10 diez de Noviembre del año que transcurre, en asuntos generales se acordó por este Pleno para que el día 10 diez y nueve de Noviembre del presente se llevara a cabo una reunión de trabajo con los siguientes funcionarios públicos: Oficial Mayor Administrativo, Encargado de la Hacienda Municipal y la Contralora de la actual administración con la finalidad de darnos a conocer en forma directa la situación tan delicada que vive el Ayuntamiento financieramente hablando, hago del conocimiento de los presentes que en dicha reunión no se contó con la información necesaria para llevar a cabo una revisión a fondo y detectar el origen de este problema financiero por lo cual y debido a la falta de información se acordó para que a mas tardar los funcionarios antes mencionados el día 23 veintitrés, martes 23 veintitrés de Noviembre nos entregaran la información específica que un servidor les solicitó para llegar a mejores conclusiones en este caso, es una lástima que ninguno de los servidores públicos cumplió con lo ahí acordado y siguiendo en espera de dicha información y haciendo de su conocimiento que era de vital importancia para un servidor contar con esa información para emitir mi voto a favor o en contra de alguna modificación presupuestal, el no cumplir con los acuerdos tomados por este Pleno constituye un desacato de dichos servidores públicos al buen ejercicio de nuestra

Administración, como regidor tengo derecho a la información y cito textual, Artículo 50 cincuenta fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal. Es facultad de los regidores solicitar cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal o de los servidores públicos municipales como también sobre la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Ayuntamiento, esto lo dejaron de lado y jamás se me entregó la información como ahí se había acordado, existe un desacato total de estos funcionarios públicos y hay una responsabilidad. Segundo en el documento recibido por esta oficina de regidores en el cual se pretende hacer una modificación presupuestal se detecta lo siguiente: En el concepto de Egresos en el rubro de servicios personales de \$ 141'263,794.00 (Ciento cuarenta y un millones doscientos sesenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100, M.N.) se pretende aumentar a \$154'775,546.00 (Ciento cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100, M.N.) aumentando en este rubro cerca de \$ 13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100, M.N.) es decir le vamos a meter mas dinero a la nómina, por otro lado en el concepto de egresos en el rubro de obras públicas se pretende modificar el Presupuesto de \$ 63'130,955.00 (Sesenta y tres millones ciento treinta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100, M.N.) a \$ 47'246,000.00 (Cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100, M.N.) teniendo una disminución en este rubro de \$ 15'884,000.00 (Quince millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100, M.N.) y aquí la incoherencia y falta de visión social que se pretende realizar con esta modificación presupuestal, en otras palabras le estamos destinando mas recurso al pago de nómina pero lo delicado y lo mas delicado de lo que estamos haciendo y de lo que pretendemos aprobar es que le estamos quitando a un rubro tan importante como es la obra pública, recordemos que todo presupuesto siempre debe ir enfocado al mejoramiento de los servicios públicos, no estamos haciendo eso, para lo cual cito el capítulo tercero del artículo ciento ochenta y ocho de la fracción primera del Reglamento de Gobierno, el número de plazas debe ser el necesario a fin de evitar cargas burocráticas que disminuyan innecesariamente la capacidad del Ayuntamiento para destinar mayores recursos a la prestación de los servicios públicos en estas modificaciones al Presupuesto 2010, estamos pretendiendo hacer todo lo contrario, el reformado artículo setenta y nueve de la Ley de Gobierno y Administración dice si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de Egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga repito previa justificación que de éstas se haga, no tenemos ninguna justificación de todo lo que se hizo en la nómina, ninguna justificación, si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea suficiente para la atención de las

necesidades a aquellas que se refiere hasta del fin de año en tanto que otras partidas acusen notorias deficiencias en tal caso el Presidente Municipal puede acordar previa autorización del Ayuntamiento, previa autorización del Ayuntamiento que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias en las partidas del Presupuesto de Egresos aprobado en la mejor forma posible, les informo y les recuerdo que en ningún momento este Pleno autorizó de ninguna manera este exceso de gasto en Nómina, pero no solo eso, este Pleno no autorizó la creación del Departamento, por ejemplo de costos y proyectos ni tampoco autorizó la creación del departamento de servicios públicos municipales, ni el de desarrollo social entre otros, además este Pleno tampoco autorizó la creación de nuevas plazas, así como un total aproximadamente de ochenta modificaciones de salario, esta información la emite la contraloría y esto es a finales de agosto, no tengo mas información si se siguen modificando, ochenta modificaciones de salario, la falta de coordinación entre áreas tan vitales como son tesorería, oficialía mayor administrativa crean gran confusión ya que existen diferencias notables en el manejo de su información, por citar un ejemplo: les informo lo siguiente en datos ofrecidos por Contraloría se cuenta con un total de 1,550 mil quinientas cincuenta personas al mes de Octubre, en datos ofrecidos por Tesorería son 1,645 mil seiscientos cuarenta y cinco, en datos ofrecidos por oficialía mayor 1,456 mil cuatrocientos cincuenta y seis y en datos en el nuevo presupuesto son 1,458 mil cuatrocientos cincuenta y ocho, ninguna coincide al cierre de octubre ninguna coincide, no hay información exacta coincidente entre estas áreas en lo referente al control de nóminas, teniendo a la fecha un desfase en tal concepto y sobre todo modificaciones a sueldos y nóminas fuera de presupuesto, para lo cual cito la Ley de Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios capítulo cuarto de los sueldos, artículo cuarenta y seis fracción primera: los sueldos deben estar previstos en el Presupuesto de Egresos respectivo, mismo que debe cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación. Fracción dos debe ser racional en cuanto esté basado en una adecuada fundamentación del derecho que lo sustenta. Fracción tercera: Debe ser proporcional en razón de que su cuantía debe guardar conformidad con la capacidad pecuaria de la entidad, las necesidades de la misma así como la responsabilidad y funciones inherentes a cada cargo. Fracción cuarta: debe fijarse cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley, las modificaciones a los Presupuestos de Egresos que resuelvan aumentos salariales deben estar fundadas y motivadas no fue de esta manera sí?, esto se llevó a cabo y de ninguna manera hay disciplina presupuestal, ni racionalidad, ni austeridad, cito un ejemplo departamento de patrimonio un departamento relativamente pequeño modificación al sueldo del director del cien por ciento de aumento, pero además sólo tiene nueve empleados, cuando funcionaba con algunos menos en otras administraciones pero en ese mismo

departamento existe otro funcionario, el cual no estaba presupuestado con un sueldo de \$ 13,104.00 (Trece mil ciento cuatro pesos 00/100, M.N.) ninguno de los dos los aprobamos nosotros, otro ejemplo es la Dirección de Programas Estatales y Federales, un departamento de seis personas con un puesto directivo de \$ 19,901.00 (Diez y nueve mil novecientos un pesos 00/100, M.N.) y un encargado de área de \$ 9,900.00 (Nueve mil novecientos pesos 00/100, M.N.) cómo tenemos un encargado de área en un departamento tan pequeño, esto es un completo error administrativo, por lo tanto me pregunto ¿Cuál austeridad?, ¿cual disciplina presupuestal? Y ¿Cuál proporcionalidad en los sueldos que se otorgaron en estas modificaciones? Sin pasar por el Pleno del Ayuntamiento, por otro lado Señor Presidente no puedo entender cómo podemos hablar de \$ 18'000,000.00 (Diez y ocho millones de pesos 00/100, M.N.) ahorrados en obra pública, concepto que aparece en este documento que nos están entregando, jamás había visto yo un ahorro de \$ 18'000,000.00 (diez y ocho millones de pesos 00/100, M.N.) en obra pública, no lo entiendo, pero coincidentemente se habla de un incremento de aproximadamente de \$ 18'000,000.00 (Diez y ocho millones de pesos 00/100, M.N.) en nómina, si revisamos señores regidores este punto nos daremos cuenta de la cantidad de recursos que en vez de utilizarlos en obra se fue a nómina, pero aún así no son sólo esos \$ 18'000,000.00 (Diez y ocho millones de pesos 00/100, M.N.), si revisan su carpeta en esa página se darán cuenta de lo siguiente y ojala la puedan revisar en este momento se habla en esa carátula de \$ 14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100, M.N.) sólo en nómina, sólo en nómina, se habla de \$ 1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100, M.N.) en aguinaldo, se habla de \$ 3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100, M.N.) mas en IMSS Sí? Y aquí en realidad tenemos un total de \$ 19,200,000.00 (Diez y nueve millones doscientos mil pesos 00/100, M.N.) no \$ 18'000,000.00 (Diez y ocho millones de pesos 00/100, M.N.) como se maneja aquí, esto le sumamos \$ 6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100, M.N.) en finiquitos de un total de 408 cuatrocientas ocho bajas de empleados, información entregada por Oficialía Mayor Administrativa de empleados municipales y si le sumamos otro tanto en vale de despensas, los cuales no aparecen en esta carátula estamos hablando en realidad de un total de cerca de \$ 26'000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100, M.N.) gastados de excedente durante este año en el sólo concepto de Nómina, esto es un total despilfarro ya que invertidos en obra reactivaría en gran medida la economía local, la presentación de esta modificación presupuestal sólo constituye una falta de seriedad, responsabilidad y falta de atención a los principios rectores de nuestras leyes ya que estamos totalmente fuera de tiempo para la presentación de esta modificación, tal vez debido a toda la confusión que existe administrativamente en estas áreas, pero vamos a aprobar o se pretende aprobar una modificación cuando el artículo ciento noventa y tres de la Ley de Servidores dice el Reglamento el Presidente Municipal dentro de los primeros quince días del mes de Noviembre de cada año debe presentar al H.



Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos, estamos totalmente desfasados, ahorita tendríamos que estar viendo el Presupuesto de Egresos del presente año y no esta modificación que ni siquiera, ni siquiera se conoce en su totalidad, si nos damos cuenta, si queremos revisar realmente lo que tenemos aquí y con información que nos envía el Tesorero o que nos comenta el Tesorero el día de ayer sabemos que tenemos del 2009, todavía una deuda de \$ 11'000,000.00 (Once millones de pesos 00/100, M.N.) pero en este 2010 dos mil diez y nada mas en este 2010 dos mil diez traemos ya una deuda de \$ 16'000,000.00 (Diez y seis millones de pesos 00/100, M.N.) la cual en Enero tendríamos que pagar aproximadamente ya \$ 27'000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100, M.N.) de puro gasto en nómina son \$ 26'000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100, M.N.) si suman ustedes los ingresos por concepto de predial y los ingresos por concepto de agua que son nuestros principales ingresos propios del Ayuntamiento tendríamos que pedirle a la gente, tendríamos que pedirle a los ciudadanos los que votaron por todos nosotros que nos hagan favor en Enero de venir corriendo a pagar esas contribuciones para pagar toda esta deuda, no puedo entender cómo se quiere meter este tipo de modificaciones pero aparte de todo, acabamos de aprobar cambios de recursos que iban destinados al Ramo XXXIII y así lo aprobamos y ahora necesitamos mandarlo a recursos propios, eso también se va a ir a deuda porque ya no hay dinero, quiere decir que le van a sumar los \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100, M.N.) que se aprobaron mas otros \$ 4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100, M.N.) y son \$ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100, M.N.) mas en deuda, no hay dinero en recursos propios y ayer lo comentó también el encargado de la Hacienda, yo sí les comento, Señores Regidores que piensen muy bien lo que vamos a hacer, hay una responsabilidad en los actos que aquí se llevaron a cabo, hay una responsabilidad de algunos servidores públicos de nosotros dependerá si esa responsabilidad la queremos hacer nuestra, debemos pensar exactamente qué vamos a hacer con todo esto, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, regidor nada mas sí quiero compartirles que tengo el Acta número 101 ciento uno de Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de Noviembre del 2009 dos mil nueve en donde se hizo ajuste al Presupuesto 2009 dos mil nueve como primer ajuste y del monto que se tenía presupuestado al final los adeudos fueron por muchos millones de pesos no la cantidad, porque nosotros los que se está presentando estamos aún así con todo lo que ha estado mencionando dentro de lo que es el presupuesto para el ejercicio 2010, tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, tengo entendido que bueno esta Administración iba a cambiar todo lo malo que se hacía en administraciones pasadas y al parecer no solamente está haciendo lo que dicen ustedes que es malo, sino lo están haciendo de manera

peor, en fin no estoy de acuerdo de que el dinero que pagan los contribuyentes en predial y agua potable se vaya directo a nómina por lo tanto le solicito, ya que tenemos en la misma solicitud de modificación del presupuesto varios puntos a modificar se vote en lo particular cada uno de los mismos para estar concientes de todo lo que se está votando en cada rubro, ejemplo en lo respectivo a nómina se mencione y se voten cada una de las modificaciones de salario no aprobadas previamente por este Pleno y se lleve a cabo dicha votación de manera nominal y que la votación en lo general de la propuesta de modificación presupuestal también se haga de manera nominal de tal forma que quede asentada en el Acta el nombre del regidor y el sentido de su voto, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, miren también quiero compartirles en esta Acta de Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2009 dos mil nueve, dice recibimos con aproximadamente 1040 mil cuarenta empleados y tenemos alrededor de 1600 mil seiscientos empleados en término de la administración anterior, tiene el uso de la voz regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, muchas gracias, quiero manifestar de alguna manera mi sentir en cuestión a este tema tan delicado puesto que pues nosotros somos los que tenemos de alguna manera el poder de decisión de un Municipio y nada mas quiero que quede bien claro que la Ley maneja de que el Presupuesto de Egresos constituye un documento rector del gasto del Ayuntamiento, en un ejercicio fiscal no pudiéndose modificar durante el año sin la autorización previa del Ayuntamiento, ahorita se pretende hacer modificaciones al mismo cuando en realidad estamos fuera de tiempo y estoy de acuerdo en todo el análisis que hizo el compañero Carlos, puesto que los que nos hemos estado, nos hemos dado a la tarea de analizar todo esto esa es la realidad, es nuestra realidad y la verdad esto nos lleva a una responsabilidad y si votamos de una manera en donde se vean afectadas todas las necesidades de un Ayuntamiento como es la obra pública, pues la sociedad nos lo va, de alguna manera nos lo va a hacer ver y sí, yo hice aquí mi escrito que en parte pues ya considero yo que es repetir lo que acaba de leer el compañero Carlos, pero sí yo en base a esto quiero hacer un exhorto a mis compañeros regidores para que se haga una reflexión en el momento de emitir el voto, ya que la Ley es muy clara en cuanto a la responsabilidad que se contrae, puesto que en la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco lo manifiesta y lo voy a leer textualmente donde dice el título Segundo del Juicio Político capítulo uno: Sujetos y causas de Juicio Político son en el artículo cinco dice podrán ser sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado, los Magistrados del Poder Judicial y Jueces de Primera Instancia, los titulares, las Secretarías dependientes del Ejecutivo del Estado, el Procurador General de Justicia, el Procurador Social y el Contralor del Estado, los integrantes del Consejo de la Judicatura, los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado, el Presidente y los Consejeros ciudadanos de la comisión Estatal de Derechos Humanos, el Presidente y Consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, los Presidentes, Síndicos, regidores o concejales y los funcionales encargados de la Hacienda Municipal así como los titulares de organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal mayoritaria. Artículo seis: Es procedente el juicio político cuando los actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo anterior redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, no procede el juicio político por la mera expresión de ideas, el artículo siete redundan en perjuicio del interés público fundamental y de su buen despacho, en la fracción cinco es muy clara, muy clara y debemos de analizarla puesto que dice autorizar o asignar cualquier tipo de percepciones distintas al salario y a las prestaciones que se encuentren expresamente establecidas en la Ley y asignadas en el Presupuesto de Egresos correspondiente, cuando la autorización o asignación sea producto de un Acuerdo colegiado serán responsables los servidores públicos que hubieren votado a favor, de tal manera les informo lo siguiente: consciente de la responsabilidad que esto conlleva el día 11 once del mes de Noviembre asistí a la ciudad de Guadalajara a solicitar una auditoría a las Oficinas de la Auditoría Superior del Estado Y de sus municipios, la copia de dicha solicitud se les está haciendo llegar en sus manos, por favor si les pido que la lean al igual, al igual también que tienen ahí en sus manos la respuesta que me hizo llegar vía fax el doctor Alonso Godoy Pelayo Auditor Superior de dicha dependencia, por tal motivo les pido reflexionen su voto porque no es posible que la ciudadanía esté pagando las consecuencias de los errores de personas de las cuales no han sabido administrar los recursos que es de todos los laguenses, que es un número aproximado de veinte a veintitantos millones de pesos los cuales se está dejando de hacer obra, los laguenses no merecen esto, no merecen que los defraudemos porque por ellos estamos aquí ocupando esta silla, porque para eso votaron por nosotros para cuidar y defender el patrimonio del Municipio y en realidad hay que ver si en verdad vale la pena que les demos la espalda a los laguenses, ¿con qué cara vamos a darles cuando nos pidan cuentas?, así nosotros, si nosotros autorizamos estas modificaciones se verán reflejadas en el Presupuesto de Egresos del 2011 dos mil once puesto que estos aumentos de salarios ya van a estar dentro, dentro del Presupuesto y no es justo que se sacrifique el patrimonio que les corresponde a los laguenses, yo como miembro de este cuerpo Colegiado les invito a que se reflexione y que cada quien asuma la responsabilidad y las consecuencias de sus actos porque al final de cuentas la Ley que tarde que temprano se cumple y la ciudadanía que es la que nos va a juzgar, todo esto yo considero que se tiene que hacer un análisis y no se vote a la ligera y si en realidad van a votar a favor de estas modificaciones les pregunto yo ¿ya analizaron punto por punto de las modificaciones que nos están proponiendo? Porque siento yo que no todos se han metido al tema a fondo de lo

que es este asunto y la gravedad que con esto conlleva, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidora tiene el uso de la voz regidor Gonzalo González.

Intervención del ciudadano regidor Gonzalo González, gracias, Señor Presidente, yo pido se someta a votación, creo que hemos tenido si no suficiente tiempo sí el tiempo para revisar, somos adultos, sabemos de la responsabilidad y ya las clases o los recordatorios que nos quieran hacer de los artículos yo creo que ya los tenemos y cada quien claramente lo dijo la maestra tenemos el criterio suficiente y sabremos responder a las responsabilidades que nos conlleva un voto, yo pido que se someta ya a votación, yo creo que ya, ya reflexionamos lo que tenemos que hacer el día de hoy.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí para antes, ya para someterlo a la votación tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, se hace reflexión o se lee una de las Sesiones de Ayuntamiento de la Administración pasada pero también recuerdo y con mucha razón que ustedes en campaña fue algo de lo que mucho criticaron, pero muchísimo y con toda razón lo hicieron y hay se maneja una modificación en tal fecha, pudo haber otras anteriores a esa fecha y ahí se maneja 1600 mil seiscientos empleados en el documento que tenemos de contraloría se habla de 1399 mil trescientos noventa y nueve empleados al mes de Diciembre y de ahí la escalada de aumentos en la nómina tanto de sueldos como de personal entonces no es la idea tratar de regresar a lo que hizo mal la administración pasada, somos nosotros los que estamos aquí ahorita, somos nosotros los que tenemos la responsabilidad, dice el profe, el profesor Gonzalo compañero regidor que ya está bien revisado el tema, bien analizado, me gustaría saber de parte de él si en su documento que tiene con la modificación presupuestal me puede identificar las ochenta modificaciones de salario que tengo en mis manos, quiero saber si él ya las conoce a fondo y sí quiero que si se puede me dé una explicación acerca de esas modificaciones. Gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene el uso de la voz regidor Gonzalo González.

Intervención del ciudadano regidor Gonzalo González, bien por alusión Presidente gracias, efectivamente no las tengo memorizadas, pero si las reviso las entiendo y como esos rubros al cual estás poniendo regidor mucha atención lo que corresponde, que corresponde a nóminas, hay otras, hay otras que se podrían tocar también y si nos ponemos a revisar punto por punto, creo que no vamos a resolver ahorita el problema pudimos resolverlo y atenderlo en el camino, pero en muchas ocasiones han, hemos antepuesto los intereses personales a los del pueblo como se menciona y a los habitantes de Lagos de Moreno, y de acuerdo a

esos intereses hemos aportado en gran medida a la problemática a la cual estamos haciendo alusión ahorita y la otra pues yo creo que sí podemos darnos el tiempo de revisarlo, sí podemos yo con todo gusto el día que guste regidor podemos revisarlo, yo sé que tiene mas experiencia que yo en este rubro porque ustedes lo han trabajado y lo han manejado y han sido responsables de esos departamentos, lo reconozco, pero yo creo que todos podemos tener la condición de poder aportarnos de esto, pero lo general yo sí lo entiendo bien, entiendo perfectamente que se manejó un presupuesto y ese presupuesto probablemente no se aplicó totalmente en el rubro que estaba destinado hubo rubros que no se gastaron al cien por ciento y se destinaron a ese, al rubro de la nómina y efectivamente pero lo que sí entiendo es que lo presupuestado es lo que se gastó y si hubiera alguna responsabilidad habría que revisarla y ahorita que estaba escuchando su lectura regidor, estaba escuchando el la palabra desacato y el desacato se dá a la Autoridad superior cuando nos da una indicación y quiero recordarles que nosotros regidores tenemos muchas facultades, pero los directores no son subordinados de los regidores, por tal situación si yo le pido un informe a x director llámese de Oficialía Mayor y no me da ese informe no está incurriendo en un desacato a lo mejor a otra cosa, no incurre en desacato hacia mí porque yo no soy su jefe, si no se imaginan todos los jefes que tendría cada servidor público de este Ayuntamiento, entonces si como muestra ese espacio muestra todo lo que usted estuvo atendiendo en su lectura pues probablemente a mí me daría duda de algunos aspectos de los que manejó y yo propongo nuevamente que someta a votación y cada quien de acuerdo a su criterio y conocimiento pues que razone su voto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, hay una propuesta del regidor Gonzalo González para que ya se someta a votación este punto del Orden del Día, para antes tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez. Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, dicen que se dice que tuvimos el tiempos suficiente para analizar esta información, ¿qué día se les entregó esta información? Señores regidores, ¿qué día fue?, fue el día de ayer sí?. No antes, dicen, se dice que anteponeamos nuestras cuestiones personales antes de las del pueblo, yo no le quiero endosar al pueblo toda esta deuda y todo este gasto de nómina, yo no se lo quiero endosar a ellos, a la ciudadanía, yo no quiero que la ciudadanía venga a pagar contribuciones para pagar todo este error sí?, no es una cuestión personal ni es una cuestión de partidos sí?, es una cuestión de conciencia cívica y política de todos y cada uno de nosotros porqué yo como regidor tengo que hacerme responsable de los errores de otros servidores públicos, no lo acepto, no creo yo que sea lo correcto y si a nosotros la ciudadanía nos dio la confianza de estar aquí con su voto, pues lo menos que tenemos que hacer es cuidar esos recursos y que esos recursos realmente se vayan a lo mas necesario de la población obra pública y servicios públicos, yo no estoy anteponiendo mis cuestiones personales

antes que los de la ciudadanía, no lo estoy haciendo y no pretendo hacerlo y nunca lo he hecho ni lo voy a hacer, dicen que les dieron esta, que está suficientemente analizado hay ochenta modificaciones, si realmente lo revisaron todos nuestros compañeros como se dice aquí pues entonces que se vote, ya la sociedad juzgará.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí por alusión está pidiendo el uso de la voz el regidor Gonzalo González, tiene el uso de la voz.

Intervención del ciudadano regidor Gonzalo González, sí regidor efectivamente a mí también, bueno no mencioné yo partidos políticos ni colores y pues yo me consideraría hablando de partidos el mas apolítico de los regidores porque creo que estoy por la libre sí? Por eso no tengo ese pendiente pero a mí también, a mí también en lo particular quiero decirles que sí me molestó incluso aprobar algunas situaciones en el trayecto sí me molestó hubo muchas, hubo muchas cosas que tuvimos qué cubrir y en la intención de construir y lo mencionamos en su momento las aprobamos y esa es la intención de construir y si hubiera alguna anomalía personal o alguna situación de atribución de funciones que no le competían a tal o cual funcionario yo aquí mismo le pido al Presidente Municipal y se lo he recalcado siempre y yo he sido muy claro con él y yo siento que he sido honesto con él y con todos ustedes, sí le pediría y le exigiría aquí al Señor Presidente que se tomen las medidas conducentes y si hay algún funcionario y haya que hacer una reingeniería de todo lo que se pueda hacer, hay que hacerlo, yo soy de esa idea, entonces yo nuevamente les pido que sometamos ya a votación y bueno ya tendremos mucho tiempo de platicar, igual sigo en la propuesta regidor que le hecho por ahí en el sentido de que debemos acabar con muchos cotos que hay en el Municipio, de mucha gente que se sirve de instalaciones del Municipio y hay que hacerlo, hay que hacerlo y yo hago la propuesta porque no tengo compromisos de tipo, de algún tipo que de alguna manera me aten sí? para tomar medidas en ese sentido yo no le tiemblo al asunto sí?, vamos haciéndolo y vamos haciendo algo muy significativo por el Municipio sí?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, ahorita comentó usted que se iba a someter a votación la propuesta del maestro Gonzalo, solamente para recordar que mi propuesta fue primero de que la hagamos de manera nominal, por otra parte si se tuvo de verdad tanto tiempo para analizar el presupuesto no sé si notaron que en la página 38 treinta y ocho aparece la Licenciada García Gómez Luz del Carmen como Secretario General todavía y ya no pertenece al Ayuntamiento, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, ya para someterlo a votación, tiene el uso de la voz regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, es lamentable de

que todo aquello que se criticó y se denunció hoy se esté haciendo, es lamentable, quiero, quiero dar lectura a los oficios que les hice entrega para que quede plasmado en el Acta y los, la grabación este. Dr. Alonso Godoy Pelayo C. Auditor Superior del Estado de Jalisco y sus municipios.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, para antes, el tema que usted está tratando no está en el Orden del Día, lo podemos tratar en asuntos generales.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, no es mi facultad y es el tema que estamos tratando, disculpe Presidente es el tema.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, no, no es el tema, el tema es el Presupuesto, no es los documentos que usted haya entregado a alguna Secretaría. Es el Presupuesto lo que estamos el día de hoy revisando.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, es referente al Presupuesto discúlpeme pero es referente al Presupuesto y me voy a permitir leerlo puesto que ya se me dio la palabra. Dr. Alonso Godoy Pelayo, C. Auditor Superior del Estado de Jalisco y de sus Municipios, Presente. María de Lourdes Olvera Banda, mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y regidora del mismo. En tal situación, Benito a señalar como mi correo electrónico par cualquier notificación el siguiente: [lula0211@hotmail.com](mailto:lula0211@hotmail.com), señalando como domicilio Coral No. 268 Colonia Colinas de San Javier de Lagos de Moreno, Jal. Ante usted con el debido respeto comparezco y expongo: Que por medio del presente curso, comparezco con las facultades que me confiere la Constitución en especial lo señalado por el artículo 115 ciento quince fracción I y de la Constitución General. Entre tanto también corresponde aplicarse lo previsto por el artículo 35 treinta y cinco Bis fracción III; fracción V inciso c) y e) del apartado relacionado con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. En mérito de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por el artículo 21 veintiuno de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios vengo a solicitar de la manera mas atenta lleve a cabo por conducto de su personal a cargo lo siguiente: a) Auditoría en base a lo señalado por la fracción IV del citado ordenamiento a efecto de que se sirva verificar que los sujetos auditables (en este caso el Honorable Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y su personal, hayan recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como que, los egresos con cargo a las partidas correspondientes, se efectúen y hayan efectuado con apego a las disposiciones legales aplicables a la materia; B) Auditoría en base a lo señalado por la fracción V comprobar que las operaciones que realice el Honorable Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, sean acordes con sus Leyes de Ingresos, presupuestos de egresos y de conformidad con las demás disposiciones legales aplicables en la materia; c) Investigar, en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, gestión

financiera y patrimonio según lo señalado en la fracción X, así como en la fracción XI, que especifica que lleve a cabo visitas e inspecciones para efectos de auditoría, revisión y examen en los términos de esta Ley. En virtud del sustento anterior, es necesario que aborde un capítulo de antecedentes. Con fecha del 20 veinte de octubre del 2010 la suscrita regidora en el Ayuntamiento solicité intervención en el Pleno del Ayuntamiento con la finalidad de hacer saber que se sospechaba una serie de irregularidades en la contratación de personal y creación de áreas que no habían sido concensuadas por el Pleno para su aprobación conculcando diversas disposiciones de carácter fiscalizador y de auditoría, sobre todo en materia de presupuesto. A raíz de mi manifestación hecha ante el pleno no se ha realizado ninguna acción que implique revisión alguna por parte de la contraloría del propio Ayuntamiento o tan siquiera realizar su labor ordinaria quienes ejercen voz y voto en las comisiones edilicias con las que cuenta el Ayuntamiento. Es de destacarse que no solo se han creado nuevas plazas sino que también se han hecho aumentos sin que se hayan aprobado por el Pleno del Ayuntamiento conculcando los principios de racionalidad, austeridad, y disciplina presupuestal, dejando de lado los programas que ya fueron elaborados, presupuestados y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento. Por último hago saber que se aprobó en el seno del Pleno la comparecencia de quienes han participado en la contratación de empleados hacia el interior del Ayuntamiento, no sin antes manifestar que el daño causado al erario público está consumado, por lo que es necesario llevar a cabo una auditoría que determine las irregularidades y montos que fueron causados con las acciones antes señaladas, por lo antes manifestado, a usted de la manera mas atenta le pido se provea de conformidad con lo solicitado. Atentamente María de Lourdes Olvera Banda, eso fue lo que solicité y lo que me acaban de contestar vía fax el día de antier fue lo siguiente: C. María de Lourdes Olvera Banda, regidora del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, presente. En atención a su oficio sin fecha, presentado en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado el 11 de noviembre de 2010, habiéndole correspondido el número de folio 4202, mediante el cual solicita realizar una auditoría al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a fin de investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, gestión financiera y patrimonio a fin de esclarecer una serie de irregularidades detectadas y por este conducto en vía de respuesta informo a usted que se tienen por hechas sus manifestaciones mismas que serán tomadas en cuenta al momento de realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2010, la cual se llevará a cabo conforme al programa operativo anual, en apego a lo previsto en los diversos 10 y 34 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios teniendo la certeza de que se proveerá conforme a derecho corresponda. Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta consideración, Atentamente, Sufragio Efectivo no reelección, firmando el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de



Jalisco.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, voy a poner a consideración la propuesta de la votación, el Orden del Día marca para la votación y aprobación en lo general del Presupuesto y la regidora Rafaela Campos propone que sea punto por punto en lo particular, los que estén que sea votación por lo general, favor de manifestarlo. Once votos a favor, tiene el uso de la voz la regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, mi propuesta no fue que se omitiera la votación general, mi propuesta fue que se hiciera una votación nominal punto por punto y también al final se hiciera la general, esa fue mi propuesta. Y que fuera de forma nominal. General pero de manera nominal, gracias, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, ya hice También lo voy a poner, ya puse a consideración que la aprobación para la modificación del Presupuesto 2011 sea en lo general fue votado con once votos a favor, los que estén a favor de que sea en lo particular favor de manifestarlo. Estamos en la votación, la votación para lo general ya hay once votos a favor, para antes de proponer, de la otra propuesta de que sea en lo particular tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez. Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, yo creo que hay que hacer las cosas de manera transparente y con seriedad de lo que estamos haciendo la propuesta de la regidora fue que se llevara a cabo la votación general de forma nominal de tal manera que cada regidor emitiera su voto, el sentido de su voto y esto para que quede asentado en Actas quien está votando a favor de esta modificación y quien no y también presentó la iniciativa de que se presentara sí? La votación se fuera a lo particular punto por punto, yo estoy seguro de que ninguno o prácticamente ninguno o muy pocos de nuestros regidores conocen el contenido real de lo que nos entregaron y eso fue la propuesta de la compañera eso es lo que se tendría que haber puesto a consideración para votarse.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, son dos propuestas que ella hizo la otra es que sea la votación nominal, esa fue la otra propuesta que ella hizo, ya se sometió para que se vote en lo general, los que estén de acuerdo en la propuesta que ella hizo que se vote en lo particular, favor de manifestarlo, en lo particular el voto del regidor Joel Razura, la regidora Olvera Banda, Gabriela Navarrete, Carlos Álvarez, Rafaela Campos y Salvador García, queda aprobado la votación en lo general. Voy a poner a consideración de todos ustedes la propuesta que hizo la regidora que sea por la vía nominal que cada persona vaya tomando el uso de la voz o en caso contrario como lo hemos hecho en lo económico como lo hemos hecho siempre por costumbre, los que estén de acuerdo que sea vía nominal, favor de manifestarlo. Siete votos a favor, el regidor Benito Ramírez, Joel Razura Preciado, la maestra Lourdes Olvera Banda, Gabriela Navarrete, Carlos Álvarez, Rafaela Campos y Salvador García, los que

estén en contra de esta propuesta que no sea vía nominal, favor de manifestarlo. Son nueve votos a favor y se va a realizar en una forma económica, propongo, tiene el uso de la voz regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, sí me gustaría que hiciera mención de los nombres de las personas que están votando a favor de esta última votación como lo hizo en la anterior.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, quedó bien claro estamos diez y seis personas mencioné las siete personas por su nombre quienes votaron a favor de la propuesta y el resto son los regidores que votaron en contra. Tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez. Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, me gusta lo que comenta la compañera solicito que se nombre los regidores que votaron en contra de la propuesta por favor.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, bueno para que les quede grabado votaron en contra de la propuesta de la regidora Rafaela Campos, la regidora Laura Raquel Romo Delgado, la regidora Iris Gazcón Hernández, el regidor Oscar Israel, la regidora Ma. Elena Gómez Lara, la Síndico Municipal Blanca Eréndida Gallardo, la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, el regidor Ezequiel Padilla, el regidor Gonzalo González y su servidor el Alcalde de Lagos de Moreno, pongo a consideración, parece que la maestra no tiene ganas de ir a cenar, tiene nuevamente el uso de la voz regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana Lourdes Olvera Banda, parece ser que ya me eché una botanita por ahí, por eso no tengo hambre pero es mas mi responsabilidad que el hambre se lo aseguro. Usted acaba de decir hace ratito que se votó en lo general con once votos estoy, es correcto o no es correcto, en lo general once y en lo particular siete, lo cual da una suma de diez y ocho.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, si fue así lo corrijo, si fueron siete, serían siete y nueve votos.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, porque sí dijo que en lo general fueron once, no pueden ser diez y ocho, no somos diez y ocho, entonces está mal la suma y sí considero esto que es importante porque queda plasmado en una Acta, entonces no sé si se quiere aclarar, sí no?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, en lo general el regidor Benito Ramírez votó a favor.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, ¿y fueron cuantos, siete? Siete.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, fueron diez, diez para que sea en lo general y seis para que fuera en lo particular y di los nombres de los que votaron en lo particular.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, entonces sí hay un error de suma porque sí votó diferente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, muy bien gracias por la aclaración, pongo a consideración de todos ustedes regidores la Propuesta de Modificación al Presupuesto 2010, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Nueve votos a favor, los que estén en contra, estamos dentro de la votación, los que estén en contra, regidora, estamos dentro de la votación ¿es dentro de la votación? Sí, Adelante. Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, le solicito por favor Señor Presidente que dé los nombres de los regidores que votaron a favor.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, Ah, sí con mucho gusto, a favor la regidora Laura Raquel Romo Delgado, la regidora Iris Gazcón Hernández, regidor Oscar Israel, regidora Ma. Elena Gómez Lara, la Síndico Municipal Blanca Eréndida Gallardo, regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, regidor Ezequiel Padilla, regidor Gonzalo González y el Presidente Municipal, los que estén en contra de la modificación al Presupuesto 2010, favor de manifestarlo. Cinco votos en contra la regidora Olvera Banda, regidora Gabriela Navarrete, regidor Carlos Álvarez, regidora Rafaela Campos y regidor Salvador García y tenemos la abstención del regidor Benito Ramírez y del regidor Joel Razura, por lo tanto se aprueba por mayoría simple. Vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. Tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente, salió la modificación qué bueno, en el año 2010 por concepto de impuesto predial lo vuelvo a repetir se han recabado \$ 11'470,211.00 (Once millones cuatrocientos setenta mil doscientos once pesos 00/100, M.N.) y por agua potable \$ 21'038,961.00 (Veintiun millones treinta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos 00/100, M.N.) hacen un total de aproximadamente \$ 32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100, M.N.) no es posible que el dinero de los ciudadanos lo hayamos votado de esta manera sí? No es posible que ahora nuestros impuestos se tengan que ir a la deuda y al pago de nómina, o sea pues felicidades por haber logrado la votación pero estábamos aquí por algo mas, nos eligieron por algo mas no para hacer todo esto. Gracias,

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí tiene el uso de la voz regidor Gonzalo González.

Intervención del ciudadano regidor Gonzalo González, bien yo también les invitaría a que revisáramos el rubro de espectáculos y si vemos está el ingreso en ceros y estaba presupuestado una cantidad de recursos? O sea aquí es con el cristal que lo veas, ahí la incidencia a no recaudar esa cantidad de dinero para bien del municipio fue de nosotros, de nuestro ser como regidores y si checamos rubro por rubro a todo le vamos a encontrar, a todo le vamos a encontrar lo positivo y lo negativo lógicamente sí? Entonces bueno, esto que nos sirva pues de conciencia sí? Y estar mas atentos a lo que estamos haciendo, si es que alguna desatención tuvimos y vuelvo a la invitación si? Podemos socializar muchas cosas, en grupo podemos hacer muchísimas cosas por el bien de Lagos y yo estoy propuesto a

esa situación .

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor tiene el uso de la voz el Secretario General, continuamos con el Orden del Día, ah perdón, no la había visto, tiene el uso de la voz la regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, desde antes del maestro Gonzalo la estoy levantando, la levanté igual que el compañero regidor Carlos pero como que ya me estoy desapareciendo, pero bueno nada mas les comento esto, yo también igual que el compañero Carlos los felicito, los felicito por esta decisión y nada mas les informo que esta votación está siendo grabada y que mañana los invito para que la observen en las redes sociales en youtube para que todos los ciudadanos laguenses todas las redes sociales en Internet vean las decisiones que se toman en este Pleno y pues de alguna manera que sea, que se el ciudadano laguense que es el que nos debe de pedir cuentas y es el que nos va a juzgar aquí está la cámara para que pongan su mejor cara porque mañana aparece en las redes sociales.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, gracias a mi amigo Victor Hernández por la grabación, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del ciudadano Lic. Rogelio Torres Murillo.

## **DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-INFORME DE COMISIONES.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, Tiene el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, en torno al punto solicitado en Sesiones anteriores de la investigación y la instrucción que se le dio al Jurídico para hacer la investigación voy a leer lo que ya nos presentó por aquí el Jurídico, el oficio que por ahí tienen en sus carpetas todos los regidores; Sr. José Brizuela López, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, Integrantes de la comisión de Desarrollo Urbano Lic. Rogelio Torres Murillo, Secretario General del H. Ayuntamiento, presente. Por este conducto enviándoles un cordial saludo doy contestación al oficio número 1713/2010, de fecha 22 de noviembre del presente año, proveniente de Secretaría General respecto a lo ordenado en la próxima pasada reunión del H. Cabildo sobre el informe de la factibilidad legal de la nulidad de la escritura de donación número 30,639 de fecha 15 de diciembre de 2009 y de los actos administrativos autorizados en Sesiones de Cabildo de fechas 9 de diciembre y 26 de noviembre de el estudio 2009 que dieron origen a la primera, a efecto de que se acuerde lo que tenga a bien ordenar y para tal efecto detallo a continuación lo solicitado en dicho oficio de la siguiente manera: 1. En cuanto a lo solicitado en el punto 1 respecto a que realice el informe sobre el estado jurídico actual que guarda la donación del predio ubicado en el Ejido Lagos a la Sociedad denominada Asesores Deportivos Mexicanos S.C. Nulidad Civil. 1. En la escritura

pública se da fe de la donación de un inmueble de forma pura, lisa y llana. 2. De su mismo contenido se desprende que la donación no se hizo en términos del artículo 1,917 del Código Civil de Jalisco para que fuera pura, lisa y llana, sino en términos del artículo 1,918 del mismo Código Civil al desprenderse del instrumento público que fue donación condicional, al contener una circunstancia que dependería de la realización de un acontecimiento futuro, claramente de realización incierta: la supuesta creación de empleos. 3. Conforme a lo anterior, además de lo que enseguida se precisa se da la primera nulidad absoluta, demostrable en términos del numeral 1,942 del Código Civil del Estado ya que del texto de la escritura pública se desprende que se simuló un contrato de donación pura, llana y simple, que legalmente y de acuerdo al texto de la escritura debió haber sido una donación condicionada mediante el proceso bien establecido en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, siendo ilegal, por disposición del mismo artículo, que lo transmitieran en la forma como lo hicieron donado de manera pura lisa y llana y sin acreditar la razón legal del proceso elegido ni mucho menos el trámite previsto en el mismo dispositivo legal y otros aplicables. 4. Carece el instrumento público de los siguientes requisitos de forma, fondo y solemnidades, robusteciendo la nulidad civil en términos de los numerales 1,760,1,761 y 1,763 del Código Civil, de conformidad a lo precedentemente establecido, ya que a) Carece el contrato del objeto que pueda ser su materia ya que es a la vez una donación pura, simple y llana, también es una donación condicionada, configurándose, además y por consecuencia de lo anterior, una donación simulada b) En ningún momento fueron respetadas las solemnidades establecidas por la Ley para la legal transmisión del dominio, evidente en el texto del instrumento público el nulo respeto a la legislación que se debió escrupulosamente respetar y pormenorizadamente contener, precisamente los actos administrativos establecidos en los artículos 38 fracciones II, IV y X, 84 fracción segunda inciso "e", 85,88 y 91 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. C) El objeto fue ilícito, tanto en la causa como en la condición del acto, plenamente demostrado con lo anterior expuesto. Nulidad de los Acuerdos Administrativos. El acto administrativo consistente en la desincorporación del dominio público y posterior transmisión del inmueble, constante en las Sesiones de Ayuntamiento de fechas 9 de diciembre y 26 de noviembre de 2009 son nulos de pleno derecho, conforme a lo establecido en los artículos 12,13 y 14 de la Ley del Procedimiento administrativo del Estado de Jalisco, ya que en ningún momento se acreditó. A) La mayoría absoluta requerida para, primero desincorporarla del dominio del municipio y después donarla, en el texto aparece la cita, pero en ningún momento se acredita, obligatoriedad prescrita expresamente por la Ley aplicable. B) No se demuestra la existencia legal de la notificación, dentro de los treinta días posteriores a la adquisición o transmisión de dominio del inmueble, al H. Congreso del Estado ni tampoco la remisión de la copia certificada del dictamen ni del acta

de sesión del Ayuntamiento en la que se aprobó la adquisición para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. C) Tampoco se acreditó la facultad del Ayuntamiento para transmitir bienes inmuebles de su patrimonio privado a organismos de particulares ni en que se sustentó la facultad unilateral de hacer donaciones de manera “pura, simple y gratuita” con efectos de donación condicionada a un acontecimiento futuro de realización incierta. D) Dejaron de acreditarse los fines de la donación, mismos que debieron haber sido acordes a lo previa y puntualmente establecidos en la Ley de vigencia anterior al acto, así como los del interés común. E) No se acreditó la forma como los empleos beneficiarían a la comunidad ni la forma como al ser “públicos” estarían concatenados con la creación de dependencias y entidades que se estimaran necesarias para cumplir con los fines precisamente de la creación de los mismos empleos públicos. F) En ningún momento se acreditó la forma como la enajenación respondería a la ejecución de un programa cuyo objetivo debiera ser la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que buscare el interés general ni en la escritura pública ni en las sesiones de Cabildo se deja constancia de estos requisitos.

II.- En cuanto a lo solicitado en el punto 3 respecto a que realice una planeación jurídica y se valore la procedencia de que acciones se pudieran ejercitar para revertir la donación. Considerando lo anteriormente expuesto, para efectos de revertir la donación amplia y constantemente indicada se propone ejercitar las acciones de nulidad tanto del contrato de donación contenido en la escritura pública referenciada como del acto administrativo que le da origen tramitadas respectivamente por las vías civil y administrativa. Desde la perspectiva y experiencia en la práctica profesional del derecho del que la presente suscribe los requisitos de fondo y forma exigidos por la Ley para la procedencia de las acciones civil y administrativa están completamente colmadas habiéndose desarrollado el presente informe considerando el contenido de la Ley que precisamente se cita en el encabezado del precedente capítulo, ejecutado buscando completar los requisitos de forma y fondo exigidos por la Ley para la completa e irrefutable procedencia de la acción.

III.- En cuanto a lo solicitado en el punto 3 respecto a que se valore el costo-beneficio de promover las acciones jurídicas que anteriormente se proponen. Un proceso jurídico tramitado de manera pulcra, honesta y profesional por el personal a cargo de la Oficina Municipal de la que actualmente soy el titular con los sustentos anteriormente expuestos, conllevará indudablemente a una sentencia favorable a los intereses del H. Ayuntamiento por lo que considero que el beneficio sería potencialmente superior al costo, considerando el valor comercial del inmueble y que de cualquier forma tanto los insumos para la tramitación del proceso como el salario del personal a cargo de gestionarlo se deben cualquier forma cubrir de manera corriente, igualmente exista dicho procedimiento o se acuerde evitarlo. Por lo anteriormente expuesto a Usted Señor Presidente Municipal, señoras y señores, miembros del Honorable Ayuntamiento y Señor

Secretario General en forma atenta y respetuosa pido: Unico.- Tenerme en tiempo y forma dando cumplimiento al informe solicitado proveyendo y ordenando al suscrito lo que tenga a bien acordar. Con las protestas de Ley en Lagos de Moreno, Jalisco Noviembre 25 veinticinco del 2010 dos mil diez, Maestro Gerardo Jacinto Gómez Vázquez, Director del Departamento Jurídico Municipal, ese es el informe del que ya se había solicitado el cual su servidor en asuntos generales les había solicitado en cuestión de este predio entonces por tal informe yo consideraría someter a votación Señor Presidente, que se le gire instrucciones al Jefe del Jurídico que comience a tomar acciones legales para poder revertir ese procedimiento que se hizo en la anterior administración. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, gracias por el informe de su comisión al regidor Oscar Israel, voy a poner a consideración para antes, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias Señor Presidente, nada mas como que recuerdo, no estoy seguro que se había formado una comisión para la revisión de este punto y solicité yo integrarme y algunos otros compañeros creo que se hizo de esa forma, no recuerdo, no sé si alguien me pueda acordar de esto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, regidor tiene el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, sí debido a que tardó un poco el hecho del análisis del Jurídico de este Ayuntamiento, que fue la primera indicación que se le había dado, que para que la presentara a la comisión tenía que presentarnos primero su informe jurídico para poderlo conocer y darle seguimiento pues por eso lo estamos ahorita presentando ante el Pleno para que conozcan el resultado de esa investigación jurídica que hizo y de la misma forma creo que puede seguir la comisión dándole seguimiento a ese tema y que se empiecen a tomar las acciones correspondientes en torno a lo que ya se ha investigado jurídicamente y lo cual va a ser en beneficio de este Ayuntamiento. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, voy a, voy a poner a consideración la propuesta de que el Jurídico empiece a trabajar para poder revocar esta donación, claro también acompañado por los integrantes de la comisión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, regidores quince cotos a favor, tenemos la ausencia del regidor Gonzalo González, seguimos en Informe de Comisiones. Tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, quiero informar al Pleno de este Ayuntamiento que en la comisión de alumbrado público la cual me honro en presidir hemos analizado un proyecto de luminarias para la zona urbana de nueva tecnología que darían un realce a la

belleza de nuestra ciudad, ya que tiene una amplia luminosidad a un bajo voltaje, la cual nos permitirá pagar el proyecto con el ahorro que se obtenga en el consumo de energía, esto también reduciría sustancialmente el gasto corriente que es el problema que actualmente estamos sufriendo, por lo tanto lo invito Señor Presidente a la próxima reunión que tengamos de comisiones de alumbrado público para que tenga usted un conocimiento mas amplio de este proyecto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, regidora, venía en el punto del Orden del Día, yo le pedí al Secretario General, no había la información para poderlo someter a una aprobación ya que esto implica el adeudo de cuanto parece como \$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100, M.N.) entonces platicaba con la regidora que sí es muy conveniente que estos proyectos nos garanticen que la Comisión Federal de Electricidad acepta que esta marca de luminarias son ahorradoras, pero también como le cobran al Municipio por un estimado que acepten bajarle el costo por cada luminaria de las que se vayan a instalar, por la razón de que las últimas 3,000 tres mil luminarias que se pusieron en el 2009 dos mil nueve no se hizo la gestión, se gastó el recurso, estamos pagando los mas de \$ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100, M.N.) pero no se vio reflejado en un ahorro del pago a Comisión Federal de Electricidad, con mucho gusto si me invitan ahí estaré acompañándolos, gracias, regidora. Tiene nuevamente el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos. Gracias, Señor Presidente, a petición suya voy a invitar al señor encargado de la Comisión Federal de Electricidad y a las personas, a los empresarios del proyecto para que nos acompañen y usted se dé cuenta de que la gestión va de parte de los empresarios y dentro del contrato que nosotros haríamos con ellos, ahí se ve reflejado que ellos son los que tienen que garantizarnos que la Comisión nos baje el estimado que nos está haciendo ahorita del Consumo de Energía y también a los regidores que estén interesados a unirse en esta siguiente reunión de comisión para que estén enterados del proyecto antes de venir aquí, están cordialmente invitados, les voy a hacer la invitación general por escrito, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí , muchas gracias regidora, estamos en Informe de Comisiones tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente, quiero informarles a este Pleno y agradecerles a todos los regidores que nos apoyaron en el trabajo que ha venido realizando lo que es la Comisión de Eventos Cívicos en conjunto con Archivo Histórico, con desarrollo rural, con la Lic. Ángeles, con la Lic. Rafaela, todas las personas que nos apoyaron para que se llevara a cabo esta Segunda Cabalgata del Centenario de la Revolución, fue un éxito, fue muy participativa y yo creo que debemos seguirle apostando a seguir



acrecentando el espíritu cívico en nuestra ciudad, pues agradecerles y decirles que hubo muy buena participación y agradecerles también a Archivo Histórico, a protección civil, a desarrollo urbano, a desarrollo rural, a todos los regidores, Señor Presidente, a todos los que participaron en esta cabalgata, muchas gracias. Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor si fue una muy bonita cabalgata, nos faltaron varios regidores y bueno desgraciadamente uno de nuestros compañeros y otra muchacha que iba en otro caballo tuvieron un percance pero bueno afortunadamente están bien y no pasó a mayores, tiene el uso de la voz regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, muchas gracias Salvador regidor, compañero yo nada mas, yo lo quiero felicitar si yo nada mas veo un pequeño detalle, que cuando se organice este tipo de eventos se tenga el cuidado de que vaya un, ambulancia a espaldas, adelante o atrás haciendo una guardia por si hay algún tipo de accidentes de caída de caballos o perdón que se caiga alguien del caballo o que haya algún tipo de accidente como ya lo tuvimos, porque estas son medidas que en esta ocasión yo participé y no las vi, no vi yo ninguna ambulancia de que estuviera al pendiente, yo iba en la parte de atrás y no estaba ninguna ambulancia y pues sucedió un accidente y también, también quiero decir regidor Salvador que se me hizo muy poco sensible por parte de las personas que, que organizaron este evento, puesto que la persona que se accidentó nadie lo acompañó, ustedes vieron que yo me fui en la ambulancia yo estuve ahí al pendiente y hubo un problemita porque no lo querían atender porque no traía el número de afiliación al Seguro y yo en ningún momento vi a ninguna persona de las que organizaron que estuvieran ahí al pendiente a ver qué se ofrecía a ver qué es lo que se podía, dicen que iba alguien en la ambulancia, yo estuve presente y la única persona que yo vi fue a su papá y yo estuve ahí presente yo sí los invito a que pues tengan un poquito mas de sensibilidad y de alguna manera que vaya alguien para que vean qué es lo que se ofrece o algo porque a mí me dio la impresión le soy sincera como que atropellaron a un animal y la cabalgata siguió, la fiesta siguió todo normal y yo en ningún momento, yo le digo porque yo traía el radio, el radio de marcos y en ningún momento yo escuché que hablara alguien de los organizadores á ver cómo está, qué pasó, para nada, yo no sé si fue otro medio o algo, pero sí yo los quiero invitar a que sean un poquito mas sensibles en cuestión de eso, estuvo muy bonita la cabalgata, no me tocó completa, de la via para acá me vine pero yo digo que son detalles no sé.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos. Gracias, Señor Presidente, con todo respeto compañera no por defender mi comisión pero estuvieron muy al pendiente los de protección civil y no tardaron ni un minuto en que la ambulancia se regresara y estuviera ahí en el lugar del accidente y fue Rodolfo Pérez el que estuvo al pendiente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, bueno, por alusión tiene el uso de la voz regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, sí regidora Caty yo, o sea a lo mejor estuvo en el momento del accidente ahí estuvieron yo me refiero después ya cuando lo dejaron en el hospital, a lo mejor no me dí a entender, sí estuvo ahí protección civil la ambulancia sí, me refiero a que cuando ya llegó al hospital, cuando ya estaba ahí en el hospital la ambulancia pues lo dejaron y sí nada mas estaba su papá y yo y yo inclusive le hablé a Ángeles, a la Lic. Ángeles diciéndole que le comentara al Presidente que pues que le llamara y le dijera al papá que estaba, en lo que se les ofreciera o sea, era un detalle, ahí está Ángeles, no me dejará mentir, que le llamé. Entonces yo digo son detalles por sensibilidad y entonces eso, no me refiero en el accidente sino después.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidora, lo que sí le quiero compartir es que estuvimos muy al pendiente el subdirector de protección civil, nos estuvo constantemente informando, llamó en el momento en que no lo querían atender, nos apoyó Leopoldo Rodríguez, nos apoyó el Capitán Carranza, hicieron el contacto con el director del Seguro Social y se le atendió inmediatamente, también le hicimos el llamado directo a su papá para preguntar cómo estaba este muchacho y el subdirector de protección civil casi cada media hora estaba llamando, qué es lo que estaba sucediendo con las dos personas, tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del Ciudadano regidor Salvador García. Gracias, Señor Presidente, señora regidora Lourdes creo que en su apreciación muy personal, que así lo tomo como una apreciación muy personal en calificarme como falta de sensibilidad creo que es una apreciación muy pobre, muy pobre porque el hecho de que usted se haya ido en la ambulancia no quiere decir que haya hecho mas que los demás para empezar, segundo usted dice que no había ambulancia y no se dio cuenta que en un minuto la ambulancia ya estaba ahí, en cuanto cruzó la vía, la ambulancia venía atrás del contingente y hacer una aceveración de ese tipo creo que es muy imprudente porque la ambulancia venía atrás, la patrulla de protección civil se regresó inmediatamente que iba a la mitad del contingente y si su apreciación es no sé en un ámbito de protagonismo y quererme decir a mí que me faltó sensibilidad pues le vuelvo a decir su apreciación es muy pobre porque estuvimos desde el momento que nos dimos cuenta del lamentable accidente que yo creo que nadie de nosotros queremos que pase y no nada mas fue ese tuvimos otra baja como lo mencionamos ahí cruzando un puente, un caballo también tumbó a un jinete y tuvimos otro accidente y también fue atendido inmediatamente por la patrulla de protección civil, estuvimos siempre al pendiente, hablamos con el subdirector de protección civil, estuvimos en contacto con el chofer de la ambulancia, estuvimos al pendiente cual fue el estado del médico Marcos, cuando nos dijeron que estaba bien que no corría peligro su vida, cuando nos dijeron que solamente le iban a operar un dedo, después de que se lo había

llevado el tren que el mismo caballo no se quebró, solamente tuvo, tuvo una herida, me refiero al tamaño del evento, o sea al tamaño del evento gracias a Dios fue lo menor que pudo haber pasado, yo hablé con el médico Marcos, he estado pendiente íbamos montados en el caballo, íbamos preguntando y nos tenían informados de hecho yo creo que sí cuando hagamos ese tipo de comentarios tengamos elementos mas importantes, porque usted juzga de lo que usted no siente por mí, tengo toda la sensibilidad y tengo toda la atención y sobre todo la preocupación de que no ocurriera ningún accidente, muchas gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor, tiene el uso de la voz regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, todo esto regidor Salvador yo lo estoy diciendo por conocimiento de causa, yo iba al final, yo iba al final y yo no vi en ningún momento vi la ambulancia, por eso lo digo y al Presidente le consta porque yo lo alcancé, él estaba ahí y yo lo alcancé con el caballo, yo venía al final y no estaba. Yo venía con un señor, íbamos a todo galope a alcanzar al contingente y en ningún momento vi la ambulancia por eso lo estoy diciendo no crea que estoy hablando nada mas sin conocimiento de causa, después, después de que pasó el accidente sí vi que estaba ahí la ambulancia, inclusive yo le grité al Presidente, si se acuerda que le grité? Atropellaron a uno cuando ví que agarró el radio y llamó, no se a quien le llamaría, no pero es que yo venía atrás o sea Ángeles yo venía atrás o sea yo sí venía atrás no había ninguna ambulancia, bueno ya x pero sí quiero decirle al regidor Salvador que lo digo por conocimiento de causa y lo digo porque en el Hospital el papá de marcos es mi conuño y yo en todo momento inclusive hasta cuando llegó con el número la esposa Anaí llegó con el número del Seguro y de alguna manera yo le voy a pedir de favor que no diga que estoy hablando a la ligera, no, no lo estoy hablando a la ligera, estoy porque yo estuve presente a lo mejor usted no estuvo presente en el Hospital, pero yo sí estuve presente en el Hospital, en ningún momento, en ningún momento se presentó nadie de Protección civil a estarse informando y lo digo porque el, el, doctor y yo estuvimos platicando y me dijo que, que de alguna manera necesitaban el número de matrícula pero bueno ya que quede ahí y sí quiero que quede bien claro que no estoy hablando a la ligera eh, le estoy diciendo por conocimiento de causa.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene el uso de la voz regidor Salvador García, sí yo también digo que esto ya se termine aquí pero yo le comento que ninguna ambulancia si no va ahí se tarda un minuto en llegar, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí está bien este tema aquí que se termine, estamos en informe de comisiones. Si no tienen informe de comisiones únicamente quiero compartirles que en esta, en esta ocasión en el Presupuesto de la Cámara Federal le fue muy bien al municipio de Lagos de Moreno, se asignaron para la terminación del nodo vial y la autopista

Lagos-Las Amarillas un monto de \$ 200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100, M.n.) mas adicionales \$ 169'000,000.00 (Ciento sesenta y nueve millones de pesos 00/100, M.N.) para el tramo de Las Amarillas a Villa de Arriaga también \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100, M.N.) para iniciar lo que va a ser la construcción de la nueva unidad deportiva en Monte Alto y que le estamos también gestionando recursos en la cámara estatal para ver si es posible tener un monto mayor para esta unidad deportiva, todo esto se estuvo platicando con los diferentes diputados los \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100, M.N.) de la unidad deportiva nos ayudó directamente el diputado Salvador Caro, quien está en la Comisión de Deportes y para el monto de la autopista y el nodo vial intervino por ahí el, una persona que nos ha estado ayudando como asesor en la ciudad de México y que además es parte, es parte y está en el equipo de Luis Videgaray en la Comisión de Presupuesto de Egresos nada mas para compartirlo, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz el Secretario General.

Intervención del Secretario General lic. Rogelio Torres Murillo.

### **DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene el uso de la voz regidora Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, sí yo nada mas es una observación que tengo referente a la mutación, puesto que en varias ocasiones he levantado la mano primero de varios compañeros y se me deja al final también que se tenga una mayor observación en el conteo y desde mi muy particular punto de vista Presidente sí me gustaría que se apoyara del Secretario General para hacer el conteo ahorita hace un momento cuando se votó el punto, cual punto era? El compañero Carlo ni votó, se abstuvo y dijeron que eran los diez y seis votos y sí en lo sucesivo tener mas de cuidado y que el Secretario General le hechara la mano para estar en observación de ese conteo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidora tiene el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, el sentido de esta propuesta que voy a generar ante este Pleno del Ayuntamiento va en torno a ayudar a los mas vulnerables esto también haciendo el carácter que me está tocando actualmente presidir el DIF municipal, el sentido es la creación del Consejo Intermunicipal de la familia, el cual va a ayudar en mucho a muchas personas va a ser muy importante porque esto nos va a ayudar sobre todo a los niños que tenemos aquí desamparados en nuestro municipio de Lagos de Moreno, voy a dar una lectura, voy a dar unos sustentos legales para que conozcan de qué es el Consejo; en el Código Civil por el Estado de Jalisco en el artículo 7 siete 74 siete cuatro, el Consejo Estatal Municipal o Intermunicipal es un órgano de participación ciudadana desconcentrado del sistema de desarrollo integral de la familia que tiene por objeto dar la atención y seguimiento a los asuntos que le deriven por este código, el artículo 775 setecientos setenta y cinco servirá como

enlace permanente entre todas las instituciones públicas descentralizadas y privadas que tengan como objeto la atención, custodia, tutela y asistencia a la niñez a los discapacitados, a las personas en edad senil y a la familia, el artículo 776 setecientos setenta y seis el Consejo de Familia, desempeña de oficio el cargo de tutor salvo en los casos de tutela testamentaria o de los preferentes señalados en este código, es muy importante, el día de hoy no lo quiero someter a votación para la creación pero sí es importante que conozcan de este proyecto, creo que por ahí ya algunas regidoras tuvieron la oportunidad de conocer del proyecto, la directora del DIF se sentó por ahí ya con algunas de ustedes y hacerles también una invitación para que conozcan un poco mas acerca del tema y que también se sensibilicen un poco acerca de esto que sí generaría y sería importante que impulsáramos este Consejo, el próximo sábado cuatro de Diciembre este próximo sábado a las 11:00 Once horas, en la Sala Rita Pérez, aquí en Presidencia Municipal estará la titular del Consejo Estatal de la familia de en Jalisco que es la Lic. Claudia Corona para presentar el funcionamiento, operatividad y trabajo que realiza esta dependencia a favor de la familia, además estará el responsable de la visitad Uria de la Procuraduría Social en Jalisco el Lic. José Atilano para hablar de cómo refuerzan en su trabajo en pro de la familia los dos funcionarios vendrán a ofrecer una plática informativa a funcionarios de los municipios de Lagos de Moreno, Ojuelos, Unión de San Antonio y San Diego de Alejandría, con miras a integrarnos en un Consejo Intermunicipal de Familia, esta, espero que los regidores tengan la oportunidad de acompañarnos este sábado, es muy importante que conozcan acerca de esto, el porqué presentárselos al Pleno este, el Consejo Intermunicipal de la Familia tiene la necesidad solamente de ser aprobado por el Patronato del DIF, la importancia de presentárselo al Pleno y que conozcan cada uno de los regidores de esto es porque este Consejo tiene un costo, tiene un costo, pero creo que al final de cuentas, a fin de cuentas es mas el beneficio que va a otorgar este consejo hacia toda la ciudadanía laguense y a los niños que están en desamparo actualmente que ese costo que tendremos que tal vez aquí aprobar en una Sesión de Ayuntamiento lo cual les haré llegar a cada uno de los regidores este proyecto para que lo conozcan de manera sustancial y de manera particular y puedan conocer a cuanto asciende el monto, ahorita les daré algo de manera rápida, el monto total que nos correspondería pagar al municipio de Lagos, ya que va a ser algo intermunicipal y se va a dividir el costo de este Consejo entre los municipios participantes que es Ojuelos, San Diego y Unión de San Antonio, sería un total por mes de \$ 6,900.00 (Seis mil novecientos pesos 00/100, M.N.) mensuales, la importancia también de esto, de empezar a darlo a conocer es también para que Señor Presidente lo tengamos contemplado también en el Presupuesto de Egresos del próximo año y ojala se convenzan los regidores de este proyecto que creo que va a ser muy benéfico para nuestro Municipio de Lagos . Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias,

regidor tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente, quisiera se turnara a comisión una solicitud que nos hicieron llegar hace un momento de creo yo la señora Mariana Caballero Capuchino, la cual solicita se pues se revise su caso en contra del Delegado Municipal de El Puesto por motivos que aquí expone y lo voy a leer de manera rápido dice Mariana Caballero mexicana, soltera, mayor de edad, empleada, originaria y vecina de la Delegación Municipal El Puesto Jalisco ante usted C. Presidente Municipal con el debido respeto comparezco y expongo: Por este conducto solicito de la manera mas atenta a ese H. Ayuntamiento para que remuevan en forma inmediata al Delegado Municipal de El Puesto, Jalisco a el C. Jildardo Francisco González R. en razón que con fecha del día 15 quince de Noviembre del año 2010 dos mil diez, expidió una constancia que textualmente dice: Delegación Municipal, el Puesto, Lagos de Moreno Jalisco a 15 de Noviembre de 2010. Asunto Constanca. A quien corresponda: Presente. El que suscribe C. Jildardo Francisco González Romero, Delegado Municipal de la comunidad arriba mencionada y la policía Municipal, hacen constar por medio de la presente que el C. José Alfredo Guerrero Ramos, padre de la menor la C. Valeria Yamile Guerrero Caballero tendrá la custodia provisional por la causa de presunta violación de la menor, ya que la menor está a cargo de la madre C. Mariana Caballero Capuchino, cuyos cuidados al parecer no son los adecuados por dejar a la menor en cuidados de su abuela y tios, por parte de la madre, por que la madre trabaja en la ciudad de Aguascalientes y regresa cada fin de semana. Hasta nueva solución del problema suscitado y a petición pública de Lagos de Moreno, Jalisco. A solicitud del interesado para los fines y usos legales a que haya lugar, se extiende la presente en El Puesto, Lagos de Moreno, Jalisco a 15 quince de Noviembre del 2010 dos mil diez Atentamente C. Jildardo Francisco González R. Delegado Municipal, firma y sello. Quiero expresar que en forma arbitraria me quitó la custodia el delegado de mi menor hija; en el caso particular se encuentra el Delegado realizando una conducta que no le corresponde ya que el otorgamiento de la custodia únicamente la puede otorgar un Juez Familiar o Civil, por tal motivo ese Ayuntamiento debe destituir en forma inmediata al C. Delegado por que se encuentra realizando conductas que no le corresponden, independientemente de los delitos que se haga acreedor al mismo ya que está realizando las funciones de un Juez, por tal razón que mi hija fue secuestrada por dicho Delegado y entregada a su señor padre sin ninguna formalidad, no obstante que la Ley me concede el derecho de que se encuentre a cargo de la suscrita ya que ninguna autoridad Judicial me había quitado dicho derecho hasta el día que el Delegado hace entrega de la custodia en forma ilegal tal y como está en dicha constancia. Para lo anterior se anexa copia de dicha constancia. Así mismo solicito se someta en asuntos generales la presente solicitud en esta Sesión de Cabildo. Creo que sería interesante que se analizara el tema en una comisión y de una vez se destinara a la comisión que corresponde y

se pusiera fecha y hora para que se reúna y analice este punto. Gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor, tiene el uso de la voz regidor Ezequiel Padilla.

Intervención del ciudadano regidor Ezequiel Padilla, sí buenas noches mas que nada para aclarar y esto se puede turnar directamente al Jurídico en este caso mas que nada le corresponde darle seguimiento legal de lo que se está tratando por ser un caso delicado pues tiene que estar y dársele seguimiento en las oficinas de la Sindicatura. Muchas gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del Ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente, yo creo que sí se le tiene que dar seguimiento a este escrito porque como todos sabemos pues no tienen la facultad para quitar la custodia de un hijo, en este caso sí, efectivamente estoy de acuerdo en que se ya se vaya a la comisión correspondiente para que sea analizado pero sobre todo la el comportamiento de, después de las investigaciones el comportamiento de este Delegado, porque sí es algo grave, sobre todo porque no es su competencia. Gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del Ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, sí es muy necesario que revisemos ese tema porque sí es bastante delicado incluso la propuesta anterior que acaba de hacer en cuestión de la tutela y de la custodia de los menores, lo cual nos indica y nos dice que la propuesta por eso se está haciendo que ni incluso una, una institución como lo es el DIF tiene la autoridad ni moral ni jurídica para poder hacer modificaciones en la cuestión de tutela, entonces sí es un asunto delicado que tendremos que revisar en comisiones y que sí se le den instrucciones también al Jurídico para que siga el curso legal que hay que seguir, es cuanto, Señor Presidente,

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, regidor tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del Ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, también me parece conveniente aparte de todo lo que ya se ha dicho aquí y bueno sobre todo me gustaría que tomáramos un Acuerdo en este, en esta Sesión para ver el destino que va a tener esta denuncia pública que se hace aquí ante el Pleno, pero decía yo que aparte de todo lo que se ha dicho acá, el Delegado de El Puesto de alguna manera tiene el carácter de servidor público municipal, aquí se está planteando una denuncia en contra de este servidor público municipal, por lo tanto hay que turnar este asunto también a la Procuraduría Social, me parece que en el Jurídico se podría atender esta situación también, pero bueno, creo que si antes de tomar una decisión nosotros no lo podemos hacer como dice aquí en forma inmediata esta destitución tal como se pide acá no puede hacerse en forma inmediata porque ocupa hacerse una investigación, esta investigación tendría que

hacerse a través de Procuraduría Social, quien debe estar a vigilante de que la actuación de los servidores públicos se apegue a Derecho. Luego entonces yo propongo, propongo este formal meten que aparte de que se integre una comisión de regidores para investigar este caso también que se turne a la Procuraduría Social para que se recaben todas las pruebas y si hay una recomendación por parte de Procuraduría Social dirigida al Pleno de este Ayuntamiento considerando que hubo una actuación indebida de este servidor público, pues entonces que nos llegue la recomendación y con base en esa recomendación nosotros damos la medida que corresponda por otra parte también creo que es conveniente aclararle a la madre de esta menor, creo que aquí está presente que nosotros tampoco tenemos la facultad de devolverle a su niña, no somos jueces también precisamente lo que se está diciendo aquí es aplicable para nosotros, si esta persona por su propia iniciativa y por la autoridad que le hemos delegado actuo de esta manera, nosotros no podemos hacer lo mismo que él hizo porque también estaríamos incurriendo en un probable delito que creo que ya también está haciendo investigado por parte de la Procuraduría, por esa razón le, me parece importante aclararle esta situación para que no se creen falsas expectativas de que nosotros vamos a hacer entrega de su niña verdad?, muy bien, OK. Claro. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, sí, muchas gracias, este tema delicado que el día de hoy se plantea aquí en esta Sesión de Ayuntamiento en Asuntos Generales vamos a proponer que se turne a la revisión de la Procuraduría Social que se revise jurídicamente en Sindicatura y que se realicen las investigaciones, si participó el delegado como lo menciona la señora aquí, si participó los elementos de seguridad pública también van a tener parte de esa responsabilidad, regidores voy a proponer la, voy a poner a consideración la propuesta del regidor Benito Ramírez, que este asunto se turne a Procuraduría Social y también se revise por Sindicatura Municipal, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores, es aprobado por diez y seis votos a favor. Pues gracias regidores no habiendo, para antes de terminar tiene el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del Ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, bueno en torno a que el día de hoy estuvimos reunidos con los universitarios y a petición de ellos mismos quiero volver a tomar el décimo segundo punto del Orden del Día en asuntos generales del día 28 veintiocho de septiembre del 2010 dos mil diez, en torno al asunto del transporte público municipal, dado a que se acercan ya las fechas de las vacaciones de ellos y creo que sí es muy importante que le demos seguimiento a este tema por lo cual le solicitaría, Señor Presidente que se le giren instrucciones al director de Tránsito para poder citar a los concesionarios de los camiones urbanos para poder tener esta reunión de comisión donde podamos darle una solución a esta petición que nos están haciendo los estudiantes y que creo que va a ser benéfico para todos los estudiantes en general del municipio



dado que ya se acercan las vacaciones, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias regidor, además se acercaron conmigo los concesionarios del transporte público tienen algunos problemas de concesiones que nos les ha otorgado vialidad estatal y están solicitando una reunión, vamos a aprovechar esa reunión para tratar los asuntos que a ellos les importa y tratar los asuntos que les vamos a proponer para ese descuento que deben de recibir nuestros estudiantes, tiene el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del Ciudadano regidor Oscar Israel, sí gracias, Señor Presidente, qué bueno que se toma en cuenta esto porque sí va a ser algo que va a ayudar sustancialmente a todas las familias laguenses en la cuestión económica que se les empiece a generar este descuento, sí quisiera manifestar también que una de las peticiones que me hicieron el día de hoy los universitarios es que por lo menos las dirigencias de los estudiantes que les gustaría participar en esta reunión que se haría con los concesionarios, gracias, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí ya lo revisaremos en lo corto regidor con mucho gusto. Pues gracias regidores por su asistencia y damos por terminada esta Sesión de Ayuntamiento, buena noche para todos.